



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL PERÚ EN LA FORMALIZACIÓN DEL
TERRITORIO QUE PODRÍA ESTAR CONSIDERADO COMO
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCOLLUSCO-PUNO, 2022**

TESIS

PRESENTADA POR:

JHON ESMIR MAMANI QUISPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO - PERÚ

2024



Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ EN LA FORMALIZACIÓN DEL TERRITORIO QUE

AUTOR

JHON ESMIR MAMANI QUISPE

RECuento DE PALABRAS

23161 Words

RECuento DE CARACTERES

135899 Characters

RECuento DE PÁGINAS

122 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.3MB

FECHA DE ENTREGA

Oct 16, 2024 5:32 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 16, 2024 5:34 AM GMT-5

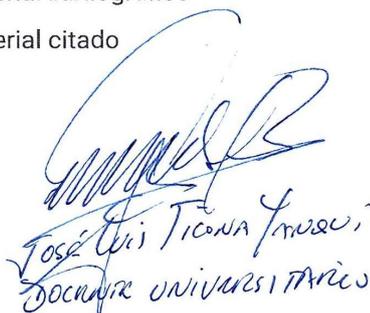
● 9% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 7% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 8% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)


José Luis TICONA Inurza
Docente UNIVERSITARIO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Dr. Boris Gilmar Espezuá Salmon
Director de la Unidad de Investigación

Resumen



DEDICATORIA

A mi madre, Yolanda,

Este trabajo es un reflejo de tu amor incondicional y de tu apoyo constante. Desde el primer día, has sido mi guía y mi fortaleza, dándome las herramientas y el ánimo necesarios para seguir adelante. Tu sabiduría, paciencia y sacrificio han sido la base sobre la cual he construido mis sueños y mis logros.

Dedico esta tesis a ti, con todo mi amor y gratitud, por ser mi inspiración más grande y por estar siempre a mi lado en cada paso del camino.

Jhon Esmir Mamani Quispe



AGRADECIMIENTOS

Expreso mi gratitud a Dios, quien con su bendición logre culminar este trabajo de investigación.

A todos los comuneros calificados, quienes aceptaron ser participantes de la presente investigación.

Mi profundo agradecimiento al presidente de la comunidad campesina de Huancollusco Huancané, Nazario Mamani Huancollo; vicepresidente y la junta directiva comunal, por haberme brindado las facilidades para la ejecución del presente trabajo de investigación. A la Universidad Nacional del altiplano por ser mi alma mater y permitirme a formarme profesionalmente.

A mi asesor Dr. José Luis Ticona Yanqui, por brindarme su tiempo, apoyo y dedicación en la elaboración del presente trabajo de investigación.

A los miembros de jurados: Dr. Oswaldo Mamani Coaquiera, M.Sc. Carlos Enrique Ramirez Atención y a la M.Sc. Mariluz Cruz Mamani, por el tiempo brindado y observaciones acertadas para el buen desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

Jhon Esmir Mamani Quispe



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	14
ABSTRACT	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. EL PROBLEMA	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. Problema general.....	18
1.2.2. Problemas específicos	19
1.3. JUSTIFICACIÓN	19
1.3.1. Justificación Metodológica	20
1.3.2. Justificación Práctica.....	20
1.3.3. Justificación Legal	21
1.4. OBJETIVOS.....	22
1.4.1. Objetivo General	22
1.4.2. Objetivos específicos	23
1.5. HIPÓTESIS	23



1.5.1. Hipótesis general	23
1.5.2. Hipótesis específicas	23

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
2.1.1. Antecedentes Internacionales	24
2.1.2. Antecedentes Nacionales	25
2.2. BASES TEÓRICAS	27
2.2.1. Formalización de Tierras en Comunidades Campesinas	27
2.2.2. Concepto de Formalización de Tierras	27
2.2.3. Marco Legal y Normativo	28
2.2.3.1. Artículo 89 de la Constitución Política del Perú de 1993	30
2.2.4. Desafíos en la Formalización de Tierras en Comunidades Campesinas .	31
2.2.5. Implicaciones Sociales y Económicas	31

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	33
3.1.1. Tipo de Investigación	33
3.1.2. Nivel de la Investigación.....	33
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	35
3.3. PROCESAMIENTO, PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E	
INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	38
3.3.1. Procesamiento de los Datos	38
3.3.2. Presentación de los Datos.....	39
3.3.3. Análisis de los Datos	39



3.3.4.	Interpretación de los Datos.....	40
3.3.5.	Contraste con la Literatura	40
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	41
3.4.1.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	41
3.4.2.	Instrumentos de Recolección de Datos	42
3.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA	43
3.5.1.	Población.....	43
3.5.2.	Muestra.....	44

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	RESULTADOS CUALITATIVOS.....	48
4.1.1.	Presentación de las respuestas de entrevistas:.....	48
4.2.	RESULTADOS CUANTITATIVOS.....	68
4.3.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	89
4.3.1.	Con respecto al objetivo general	89
4.3.2.	Con respecto al objetivo específico 1	89
4.3.3.	Con respecto al objetivo específico 2.....	90
4.3.4.	Con respecto al objetivo específico 3.....	90
4.4.	COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	91
4.4.1.	Parte cualitativa (triangulación de datos)	91
4.4.1.1.	Manifestaciones de los Comuneros.....	91
4.4.1.2.	Doctrina.....	93
4.4.1.3.	Instrumentos	94
4.4.2.	Parte cuantitativa (correlación de Pearson).....	97
4.4.2.1.	Interpretación de la Matriz de Correlación	99



V. CONCLUSIONES	103
VI. RECOMENDACIONES.....	105
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	106
ANEXOS.....	109

ÁREA: Ciencias Sociales

Línea: Derecho

Sub línea: Derecho interdisciplinario

TEMA: Análisis de las Instituciones del Derecho Civil

FECHA DE SUTENTACION: 18 de octubre del 2024



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad.....	68
Tabla 2 El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina	70
Tabla 3 He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización.	73
Tabla 4 La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad.....	76
Tabla 5 El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir.	79
Tabla 6 Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras.....	80
Tabla 7 Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización	82
Tabla 8 Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras.	84
Tabla 9 Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras.....	85
Tabla 10 La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad.....	87



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Experiencias con la Formalización:	48
Figura 2 Comprensión del Marco Legal	51
Figura 3 Interacción con el PETT:.....	53
Figura 4 Impacto del Proceso de Formalización:	55
Figura 5 Visión a Futuro y Propuestas:	57
Figura 6 Retroalimentación y Sugerencias:	59
Figura 7 Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad	69
Figura 8 El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina	71
Figura 9 He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización	74
Figura 10 La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad	76
Figura 11 El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir.....	79
Figura 12 Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras	81
Figura 13 Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización.....	82
Figura 14 Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras	84



Figura 15	Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras	86
Figura 16	La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad	88



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1 Matriz de Consistencia	110
ANEXO 2 Prototipo de instrumento	111
ANEXO 3 Respuestas de la aplicación de instrumentos.....	117
ANEXO 4 Declaración jurada de autenticidad de tesis.....	121
ANEXO 5 Autorización para el depósito de tesis	122



ACRÓNIMOS

PETT:	Programa de Titulación de Tierras
MP:	Ministerio Publico
CPP:	Constitución Política del Perú
SUNARP:	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
LGCC:	Ley General de Comunidades Campesinas
SPSS:	Statistical Package for the Social Sciences



RESUMEN

La investigación titulada “Análisis de la Formalización de Tierras en Comunidades Campesinas bajo el Marco del Artículo 89 de la Constitución Política del Perú: El Caso de la comunidad campesina de Huancollusco, Puno, 2022”. Se planteó como objetivo general: Analizar cómo el artículo 89 de la Constitución Política del Perú interfiere o permite, de conformidad con la jurisprudencia y casuística, la formalización de territorio que podría estar considerado como comunidad campesina de Huancollusco, Puno, 2022. Como metodología: la investigación utilizó un enfoque mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos. Se llevaron a cabo entrevistas estructuradas y encuestas con los miembros de la comunidad campesina de Huancollusco, así como con autoridades locales y representantes del Programa de Titulación de Tierras (PETT). Además; se realizó un análisis de la normativa legal y de casos jurídicos relevantes para comprender el impacto del artículo 89 en la formalización de tierras. Se obtuvo como resultados: conocimiento del Proceso de Formalización: La mayoría de los miembros de la comunidad no está bien informada sobre el proceso de formalización de tierras, con un 32% de los encuestados en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación de que están bien informados. Protección de Derechos bajo el Artículo 89: Una proporción significativa de la comunidad (60,5%) siente que el artículo 89 no protege eficazmente sus derechos. Interacción con el PETT: Las experiencias con el PETT han sido mayormente negativas, con un 57% de los encuestados indicando desacuerdo o total desacuerdo con haber tenido experiencias positivas. En conclusión, aunque el marco legal del artículo 89 es un avance significativo para la protección de los derechos territoriales de las comunidades campesinas, su implementación práctica enfrenta múltiples desafíos que deben ser abordados para asegurar un proceso de formalización efectivo y equitativo.

Palabras clave: Comuneros, Formalización, Posesión, Protección jurídica.



ABSTRACT

The present research, titled "Analysis of Land Formalization in Peasant Communities under the Framework of Article 89 of the Political Constitution of Peru: The Case of Huancollusco, Puno, 2022," aimed to analyze how Article 89 of the Political Constitution of Peru interferes with or permits, in accordance with jurisprudence and case law, the formalization of territories that could be considered peasant communities of Huancollusco, Puno, in 2022. Objective: To analyze how Article 89 of the Political Constitution of Peru interferes with or allows, according to jurisprudence and case law, the formalization of territories that could be considered peasant communities in Huancollusco, Puno, in 2022. Methodology: The research utilized a mixed-methods approach, combining qualitative and quantitative methods. Structured interviews and surveys were conducted with members of the Huancollusco community, as well as with local authorities and representatives of the Land Titling Program (PETT). Additionally, an analysis of legal regulations and relevant legal cases was performed to understand the impact of Article 89 on land formalization. Results: Knowledge of the Formalization Process: The majority of community members are not well informed about the land formalization process, with 32% of respondents disagreeing or totally disagreeing with the statement that they are well informed. Protection of Rights under Article 89: A significant proportion of the community (60.5%) feels that Article 89 does not effectively protect their rights. Interaction with PETT: Experiences with PETT have been mostly negative, with 57% of respondents indicating disagreement or total disagreement with having had positive experiences. Conclusion: Although the legal framework of Article 89 is a significant advancement for the protection of the territorial rights of peasant communities, its practical implementation faces multiple challenges that need to be addressed to ensure an effective and equitable formalization process.

Keyword: Peasants, Formalization, Possession, Legal protection.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROBLEMA

A nivel global, las comunidades campesinas y la formalización de la tierra son temas críticos para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria. La formalización de tierras no solo proporciona seguridad jurídica, sino que también facilita el acceso a créditos, inversiones y programas de desarrollo. En muchos países, la formalización de la propiedad de la tierra es vista como un paso fundamental hacia el empoderamiento de las comunidades rurales y la reducción de la pobreza. Sin embargo, los enfoques varían significativamente dependiendo del contexto legal y cultural de cada país.

En América Latina, la cuestión de la formalización de tierras ha sido abordada de diferentes maneras. Por ejemplo, en Bolivia, la política de permitir la venta de tierras comunales resultó en abusos y pérdida de tierras por parte de las comunidades indígenas y campesinas. Esto llevó al Estado boliviano a reconsiderar y suspender la venta de tierras comunales, reconociéndolas como bienes del Estado para proteger los derechos de las comunidades.

En contraste, Perú ha desarrollado una legislación enfocada en la titulación de tierras comunales, reconociendo a las comunidades campesinas como personas jurídicas colectivas. Sin embargo, este enfoque ha tenido limitaciones significativas. Aunque las comunidades son reconocidas legalmente, la falta de formalización de la propiedad individual dentro de estas comunidades ha generado vulnerabilidades, dejando a muchos campesinos sin la seguridad jurídica necesaria para proteger sus tierras y mejorar su situación socioeconómica.



Las comunidades campesinas en Perú han sido reconocidas legalmente desde la Constitución de 1993, que les otorga existencia legal y las considera personas jurídicas. Este reconocimiento incluye derechos sobre sus tierras y autonomía en su organización y uso de recursos. No obstante, el enfoque principal ha sido la formalización colectiva, sin abordar adecuadamente la propiedad individual dentro de estas comunidades.

Esta situación ha llevado a desafíos persistentes para los comuneros. La falta de títulos de propiedad individuales dificulta el acceso a servicios financieros, programas de desarrollo y protección legal contra despojos. Además, la ausencia de formalización individual crea incertidumbre y limita el desarrollo económico sostenible en estas regiones.

En Bolivia, la experiencia de permitir la venta de tierras comunales evidenció serias problemáticas, como la enajenación y pérdida de tierras por parte de las comunidades. En respuesta, el gobierno boliviano suspendió esta práctica, considerando las tierras comunales como bienes del Estado para evitar más abusos. Esta medida resalta la importancia de proteger los derechos colectivos de las comunidades campesinas y evitar prácticas que puedan despojarlas de sus tierras.

En Perú, aunque se ha avanzado en la legislación para la titulación de tierras, el enfoque sigue siendo colectivo. Este modelo ha mostrado fragilidades a lo largo del tiempo, ya que muchos campesinos individuales permanecen vulnerables a la pérdida de sus terrenos y enfrentan desafíos socioeconómicos. La falta de seguridad jurídica individual limita su capacidad de acceder a créditos, inversiones y protección legal.

La presente investigación se centra en explorar la viabilidad y los procedimientos para la formalización de tierras de campesinos con extensiones significativas, incluyendo a campesinos originarios y sus descendientes. El objetivo es obtener seguridad jurídica a



través de la acción de sus dirigentes comunales. Esta formalización es crucial, considerando que la agricultura es fundamental en la vida de casi un tercio de la población peruana y su importancia trasciende la mera producción de alimentos.

La reforma agraria en Perú, iniciada en 1969, no logró garantizar la seguridad jurídica de la tierra, dejando a muchos agricultores sin títulos formales de propiedad. Según el censo agropecuario de 2012, un número significativo de agricultores carece de estos títulos, lo que subraya la necesidad de una reforma legal que incluya la titulación de pequeños agricultores mediante procesos judiciales rápidos, simplificados y justos. Este enfoque no solo garantizaría sus derechos de propiedad, sino que también respetaría el debido proceso de todas las partes involucradas.

La formalización de la tierra es un paso esencial para mejorar la seguridad jurídica y el desarrollo socioeconómico de las comunidades campesinas en Perú. La investigación destaca la necesidad de reevaluar el enfoque actual y propone una reforma legal que asegure la titulación individual, protegiendo así los derechos de los campesinos y fomentando un desarrollo rural más equitativo y sostenible. Esta reforma no solo beneficiaría a los campesinos, sino que también contribuiría a la estabilidad y prosperidad del sector agrícola en el país.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Cómo el artículo 89 de la Constitución Política del Perú interfiere o permite de conformidad con la jurisprudencia y casuística en la formalización de territorio que podría estar considerado como comunidad campesina de Huancollusco-Puno, 2022?



1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué posibilidades de formalización ofrece el PETT con respecto a la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022?
- ¿Cuáles son las condiciones, requisitos y procedimientos llevados por el PETT para la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022?
- ¿De qué forma el PETT propicia o impide la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La formalización de tierras en las comunidades campesinas del Perú es fundamental para garantizar su seguridad jurídica y fomentar el desarrollo económico y social en el ámbito rural. La falta de una formalización adecuada genera incertidumbre sobre los derechos de propiedad, lo que dificulta el acceso a créditos, servicios básicos y programas de desarrollo, limitando así las oportunidades de mejora en las condiciones de vida de las comunidades campesinas, como es el caso de Huancollusco, Puno.

Según la teoría de los derechos de propiedad de Harold Demsetz (1967), la definición clara y formal de los derechos de propiedad es esencial para la eficiente utilización de los recursos y para evitar conflictos. La seguridad jurídica sobre la tierra proporciona incentivos para la inversión en mejoras agrícolas y en infraestructura, lo que puede llevar a un desarrollo rural sostenible.

Además, la teoría del capital social de Robert Putnam (1993) destaca la importancia de la cohesión social y las redes comunitarias para el desarrollo económico y el bienestar. La formalización de tierras puede fortalecer el capital social al reducir los conflictos sobre la propiedad y promover la cooperación entre los comuneros.



Finalmente, la justicia agraria, según Amartya Sen (1999), se centra en la distribución equitativa de los recursos y el acceso a oportunidades, lo cual es crucial para mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales.

1.3.1. Justificación Metodológica

La investigación sobre la formalización de tierras en Huancollusco utiliza un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas para obtener una visión integral del problema. La metodología cualitativa incluye entrevistas semiestructuradas con líderes comunitarios, autoridades locales y expertos en derecho agrario, lo cual permite entender las percepciones y experiencias de los actores involucrados. Estas entrevistas proporcionan un contexto rico y detallado sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan las comunidades en el proceso de formalización.

Por otro lado, la metodología cuantitativa implica la recolección y análisis de datos estadísticos sobre la tenencia de la tierra, el acceso a servicios básicos y el desarrollo económico en la región. Este enfoque permite medir el impacto de la formalización de la tierra en variables clave como el acceso a créditos, la productividad agrícola y el bienestar socioeconómico de los comuneros. La combinación de estos métodos asegura un análisis robusto y comprensivo de la situación.

1.3.2. Justificación Práctica

La formalización de tierras tiene implicaciones prácticas directas para la seguridad jurídica, el acceso a recursos y el desarrollo local de la comunidad rural en Huancollusco y en todo el Perú. La investigación pretende identificar los obstáculos que impiden la efectiva implementación de los programas de titulación



de tierras, como el PETT, y proponer soluciones que optimicen estos procesos. La formalización de tierras no solo es crucial para asegurar los derechos territoriales de las comunidades, sino que también constituye una herramienta esencial para promover el desarrollo sostenible, al permitir que los comuneros accedan a recursos, inviertan en sus tierras y mejoren su calidad de vida. La obtención de títulos de propiedad asegura que los comuneros tienen derechos legales reconocidos sobre sus tierras, protegiéndolos de la apropiación ilegal y los conflictos de propiedad. Este reconocimiento legal es esencial para planificar y utilizar los recursos de manera sostenible, garantizando la subsistencia y el desarrollo económico de la comunidad.

Además, con títulos de propiedad, las comunidades rurales están en una mejor posición para acceder a servicios básicos y programas de desarrollo. La formalización facilita la inversión en infraestructura, como caminos, sistemas de agua potable y electrificación, lo que mejora significativamente la calidad de vida de los habitantes rurales. También abre la puerta a la obtención de créditos y financiamiento para proyectos productivos, promoviendo el desarrollo económico y la reducción de la pobreza.

1.3.3. Justificación Legal

La formalización de tierras en las comunidades campesinas se sustenta a través de un análisis del marco legal, en particular del artículo 89 de la Constitución Política del Perú, esta investigación busca esclarecer cómo este artículo impacta la formalización de tierras y hasta qué punto se están cumpliendo las garantías que otorga a las comunidades campesinas. Este artículo subraya que



la propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo el caso de abandono conforme a la ley, y que el Estado respeta la identidad cultural de estas comunidades.

La Ley de Tierras y la legislación agraria peruana proporcionan el marco jurídico para la titulación y formalización de la propiedad de la tierra. La implementación efectiva de estas leyes es crucial para garantizar los derechos de los comuneros y promover el desarrollo rural. La justicia agraria especializada, como se sugiere en la reforma propuesta, es vital para asegurar que los procesos de titulación sean rápidos, justos y respeten el debido proceso, proporcionando seguridad jurídica a los campesinos y facilitando la resolución de conflictos de manera equitativa.

La formalización de tierras en Huancollusco, Puno, es un tema de vital importancia debido a sus implicaciones teóricas, metodológicas, prácticas y legales. Proporcionar seguridad jurídica, acceso a recursos naturales y facilitar el desarrollo local son objetivos fundamentales que pueden transformar la vida de las comunidades rurales. La implementación de una reforma agraria efectiva, que incluya la titulación individual de tierras y la justicia agraria especializada, es esencial para garantizar los derechos de propiedad de los comuneros y promover un desarrollo rural equitativo y sostenible.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

- Analizar cómo el artículo 89 de la Constitución Política del Perú interfiere o permite de conformidad con la jurisprudencia y casuística en la formalización de territorio que podría estar considerado como comunidad campesina de Huancollusco-Puno, 2022.



1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar qué posibilidades de formalización ofrece el PETT con respecto a la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.
- Indicar las condiciones, requisitos y procedimientos llevados por el PETT para la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.
- Establecer de qué forma el PETT propicia o impide la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

- El artículo 89 de la Constitución Política del Perú permite de conformidad con la jurisprudencia y casuística en la formalización de territorio que podría estar considerado como comunidad campesina de Huancollusco-Puno, 2022.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Existen diferentes posibilidades de formalización ofrecidas por el PETT con respecto a la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.
- Existen condiciones, requisitos y procedimientos llevados por el PETT para la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.
- El PETT propicia la formalización de territorios de Huancollusco-Puno, 2022.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Muñoz (2020) se propuso identificar “los conflictos e inconsistencias en la venta de bienes inmuebles cuando no existen registros municipales, planos de planta o certificados de registro de propiedad”. Su enfoque fue descriptivo y se basó en fundamentos teóricos y lógicos. Esta investigación involucró a entidades como notarios y entidades de control en transacciones de bienes inmuebles. En resumen, concluyó que la inscripción de contratos de compra y venta directamente en los registros de propiedad es fundamental para mejorar la formalización de la propiedad de la tierra (Muñoz, 2020).

Por otro lado, Baque (2021) buscó desarrollar una política pública para garantizar el arrendamiento de propiedades residenciales y proteger la seguridad jurídica y el derecho a la vivienda. Utilizó un método inductivo y analítico sistemático, además de la observación. En resumen, su investigación abogó por la implementación de cláusulas de bienes inmuebles que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Quito (Baque, 2019).

Peñañiel (2020) tuvo como objetivo garantizar los derechos de propiedad y la seguridad jurídica en el sistema registral ecuatoriano, especialmente en casos de transferencia de dominios. Realizó un estudio descriptivo con análisis analítico y destacó la importancia del catastro trabajando en coordinación con el



departamento de tasación y catastro para determinar la ubicación exacta de las propiedades transferidas (Peñañiel, 2020).

Villacis (2020) abordó la corrección de datos públicos en actividades registrales inmobiliarias. Población de 444 artículos y una muestra de 2 artículos mediante un análisis de conceptos. Concluyó que la corrección de datos públicos en registros de propiedad es crucial para rectificar errores que puedan afectar los derechos de propiedad sobre inmuebles (Villacis, 2020).

Granados & Pozo (2021) se centraron en la expropiación y la valoración de bienes inmuebles en procedimientos administrativos. Utilizaron un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo no experimental. Su investigación destacó que el derecho de propiedad es fundamental, pero su ejercicio puede limitarse mediante la expropiación, sujeta a una indemnización justa. La propiedad es un derecho garantizado por la Constitución (Granados & Pozo, 2021).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Mendoza (2023) llevó a cabo un estudio titulado "Afectación al Derecho de propiedad en la ejecución del desmembramiento de tierras de comunidades campesinas - distrito Puno, 2022" con el objetivo de analizar cómo el desmembramiento de tierras en comunidades campesinas afecta el derecho de propiedad. Concluyó que el desmembramiento de tierras impacta negativamente en el derecho a la propiedad de las comunidades campesinas y recomendó mejoras regulatorias en la LGCC (Mendoza, 2023).

Mijahuanca Rivera (2023) se propuso investigar la seguridad jurídica y la formalización de predios rurales en un distrito de la provincia de Jaén. La población estudiada consistió en 200 posesionarios, y la muestra incluyó a 73 de



ellos. Utilizó la técnica de encuesta con un cuestionario como instrumento. Los resultados indicaron que la seguridad jurídica era alta (100%), pero la formalización de predios era solo regular (75%). Concluyó que no existía una relación significativa entre el bienestar jurídico y la formalización de predios rurales en el distrito (Mijahuanca Rivera, 2023).

Simón Rodríguez (2022) se enfocó en la titulación de tierras de la comunidad campesina San Francisco de la Buena Esperanza Paita ocupadas por poseedores informales, con el objetivo de fundamentar la necesidad de aplicar la

Ley N.º 31056 para formalizar a los informales y lograr la inscripción en SUNARP. Concluyó que estas familias no habían logrado que ninguna entidad les declarara posesión de los terrenos que ocupaban de manera informal (Simón Rodríguez, 2022).

Moreno (2021) exploró las limitaciones al derecho de propiedad de Comunidades Campesinas y Nativas durante los procesos de formalización de la propiedad en el Perú. A pesar de que la Constitución reconoce sus derechos, la investigación resaltó que estos podrían verse afectados por leyes o normativas de igual jerarquía. El autor cuestionó cómo se garantiza el derecho de propiedad ancestral en medio de la necesidad de generar suelo urbano y abogó por mejorar las reglas de incorporación de nuevos propietarios para evitar la afectación del derecho de propiedad (Moreno, 2021).

Tito (2018) se centró en la "Formalización de la Posesión de la Tierra de la Comunidad en la Comunidad Campesina de Pongobamba Cusco, 2018" con el objetivo de determinar la importancia de la formalización de la posesión de tierras en la Comunidad Campesina de Pongobamba, Cusco. Utilizó un enfoque



cualitativo y un diseño de teoría fundamentada, empleando entrevistas a expertos sobre el tema. Concluyó que la formalización de la posesión de tierras de los comuneros en comunidades campesinas otorgaría seguridad jurídica, lo que permitiría el desarrollo social y económico, así como la protección de los derechos consuetudinarios de las comunidades (Tito, 2018).

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Formalización de Tierras en Comunidades Campesinas

La formalización de tierras en comunidades campesinas es un tema de relevancia tanto a nivel nacional como internacional, ya que está estrechamente ligado al desarrollo socioeconómico, la seguridad jurídica y los derechos de propiedad de los habitantes de estas. En este marco teórico, se exploran los conceptos fundamentales relacionados con la formalización de tierras en comunidades campesinas, así como los desafíos y las implicaciones legales y sociales comunidades asociadas con este proceso.

2.2.2. Concepto de Formalización de Tierras

La formalización de tierras se refiere al proceso mediante el cual se otorga reconocimiento legal a la tenencia de la tierra, garantizando los derechos de propiedad de los individuos o comunidades sobre la misma. En el contexto de las comunidades campesinas, la formalización de tierras implica la titulación y registro de las propiedades comunales y parcelas individuales pertenecientes a los miembros de la comunidad, asegurando su protección legal y su uso sostenible.



2.2.3. Marco Legal y Normativo

En muchos países, incluido el Perú, la formalización de tierras en comunidades campesinas está respaldada por un marco legal y normativo específico. En el caso peruano, la Constitución Política del Perú reconoce y protege los derechos de las comunidades campesinas sobre sus tierras, especialmente en el artículo 89, que garantiza su autonomía y autodeterminación en la administración de sus territorios. Además, existen leyes y regulaciones específicas, como la Ley de Comunidades Campesinas (LGCC) y el Programa de Titulación de Tierras (PETT), que establecen los procedimientos y requisitos para la formalización de tierras en estas comunidades.

La exposición de motivos de la Constitución Política del Perú de 1993 aborda diversos aspectos relacionados con el uso y disposición de tierras, enfatizando la importancia de reconocer y proteger los derechos de propiedad y posesión, especialmente en contextos rurales y comunitarios. Aquí se resumen los puntos clave que la exposición de motivos podría incluir:

- a) **Reconocimiento de Derechos de Propiedad:** La Constitución de 1993 reconoce los derechos de propiedad sobre la tierra, incluyendo tanto la propiedad privada como la comunitaria. Se subraya la importancia de asegurar la seguridad jurídica de estos derechos para promover el desarrollo económico y social del país.
- b) **Protección de Comunidades Campesinas y Nativas:** Uno de los objetivos principales es proteger las tierras de las comunidades campesinas y nativas, garantizando su autonomía y autodeterminación en la



administración de sus territorios. Esto incluye el reconocimiento de sus costumbres y formas tradicionales de organización y uso de la tierra.

- c) **Promoción del Desarrollo Sostenible:** La exposición de motivos destaca la necesidad de promover un uso sostenible y racional de las tierras, que contribuya al desarrollo económico sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Se enfatiza la importancia de prácticas agrícolas y de manejo de recursos naturales que sean ambientalmente responsables.
- d) **Resolución de Conflictos:** Se reconoce la necesidad de establecer mecanismos eficaces para la resolución de conflictos relacionados con la propiedad y el uso de la tierra. Esto incluye tanto conflictos internos dentro de las comunidades como disputas con actores externos.
- e) **Acceso a Recursos y Servicios:** La Constitución apunta a facilitar el acceso de los propietarios y poseedores de tierras a recursos y servicios que puedan mejorar su productividad y calidad de vida. Esto incluye acceso a crédito, asistencia técnica, infraestructura y mercados.
- f) **Desarrollo Rural Integral:** La exposición de motivos resalta la importancia de un enfoque integral para el desarrollo rural, que aborde no solo la tenencia de la tierra, sino también otros factores socioeconómicos y culturales que afectan la vida en las zonas rurales.
- g) **Seguridad Jurídica y Formalización de Tierras:** Se pone énfasis en la importancia de la formalización de la propiedad de la tierra como un medio para garantizar la seguridad jurídica y fomentar la inversión. La formalización de tierras se considera un paso esencial para permitir a los



propietarios acceder a diversos beneficios, como crédito y protección contra desalojos arbitrarios.

2.2.3.1. Artículo 89 de la Constitución Política del Perú de 1993

El artículo 89 de la Constitución es especialmente relevante en este contexto, ya que establece:

“El Estado reconoce la existencia legal de las comunidades campesinas y nativas. La personería jurídica de las comunidades y la autonomía en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, están garantizadas conforme a ley. La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en la ley. El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas”.

Este artículo refleja los principios mencionados en la exposición de motivos, subrayando la protección de los derechos de las comunidades sobre sus tierras, su autonomía y la necesidad de un marco legal que respete y facilite el uso sostenible y justo de la tierra.

La exposición de motivos de la Constitución Política del Perú de 1993, junto con las disposiciones específicas del artículo 89, proporciona un marco legal y normativo que busca equilibrar la protección de los derechos de propiedad y posesión de tierras con la promoción del desarrollo sostenible y la resolución de conflictos. Al hacerlo, se garantiza que tanto las comunidades campesinas y nativas como otros actores tengan la seguridad jurídica y los recursos necesarios para usar y disponer de sus tierras de manera efectiva y equitativa.



2.2.4. Desafíos en la Formalización de Tierras en Comunidades Campesinas

A pesar del marco legal existente, la formalización de tierras en comunidades campesinas enfrenta diversos desafíos que pueden obstaculizar su implementación efectiva:

Complejidad Administrativa: Los procedimientos y requisitos para la formalización de tierras pueden ser complejos y difíciles de entender para los miembros de las comunidades campesinas, lo que dificulta su participación en el proceso.

Falta de Recursos: La falta de recursos financieros, técnicos y humanos puede limitar la capacidad de las comunidades campesinas para llevar a cabo el proceso de formalización de tierras de manera efectiva.

Conflictos de Intereses: Los conflictos internos y externos, así como los intereses contrapuestos de diferentes actores, pueden dificultar la implementación de la formalización de tierras en comunidades campesinas.

Incertidumbre Legal: La falta de claridad legal y la inseguridad jurídica pueden generar dudas y temores entre los miembros de las comunidades campesinas, lo que dificulta la toma de decisiones relacionadas con la formalización de tierras.

2.2.5. Implicaciones Sociales y Económicas

La formalización de tierras en comunidades campesinas tiene importantes implicaciones sociales y económicas, tanto para los individuos como para la comunidad en su conjunto:



Seguridad Jurídica: La formalización de tierras garantiza la seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los individuos y comunidades campesinas, lo que les permite acceder a servicios y recursos financieros, y proteger sus tierras de invasiones y disputas.

Desarrollo Económico: La formalización de tierras puede promover el desarrollo económico de las comunidades campesinas al facilitar la inversión en infraestructura, agricultura, turismo y otros sectores productivos.

Empoderamiento Comunitario: La formalización de tierras fortalece el poder y la autonomía de las comunidades campesinas al reconocer y proteger sus derechos sobre sus territorios, lo que les permite participar activamente en la toma de decisiones y el desarrollo de sus comunidades.

En resumen, la formalización de tierras en comunidades campesinas es un proceso crucial para garantizar la seguridad jurídica, promover el desarrollo socioeconómico y empoderar a las comunidades rurales. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos que requieren un enfoque integral y colaborativo por parte de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias comunidades para superarlos y lograr una implementación efectiva y equitativa.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de Investigación

Este estudio se caracteriza por ser una investigación mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos para proporcionar una comprensión integral del problema de la formalización de tierras en Huancollusco, Puno. La metodología mixta permite aprovechar las fortalezas de ambos enfoques: la profundidad y riqueza contextual del cualitativo y la precisión y capacidad de generalización del cuantitativo (Ríos, 2017). Este enfoque es ideal para abordar la complejidad del tema, ya que permite explorar en detalle las experiencias y percepciones de los comuneros, al mismo tiempo que se analizan datos empíricos para identificar patrones y relaciones entre variables.

3.1.2. Nivel de la Investigación

Según Arias (2020), este estudio tiene un diseño no experimental, ya que no se manipularán las variables y se estudiarán en su escenario natural. A nivel explicativo, la investigación busca no solo describir las variables involucradas, sino también comprender las relaciones y las influencias entre ellas. Una vez completada la descripción de las variables, se vincularán entre sí para determinar cómo influyen unas sobre otras (Ríos, 2017). Este nivel de investigación es crucial para identificar los mecanismos y procesos subyacentes que afectan la formalización de tierras y el desarrollo local.



El estudio es de corte transversal, lo que significa que los datos se recolectarán en un momento único (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este diseño permite obtener una instantánea detallada de la situación actual, facilitando el análisis de las condiciones presentes y los desafíos que enfrenta la comunidad en el momento del estudio. Un corte transversal es útil para identificar necesidades y oportunidades inmediatas, así como para diseñar intervenciones específicas y oportunas.

Cualitativo: La investigación cualitativa se enfocará en la recolección de datos a través de entrevistas en profundidad, grupos focales y observación participante. Estas técnicas permitirán explorar las percepciones, experiencias y contextos de los comuneros en relación con la formalización de tierras. A través de estas metodologías, se captará la voz de los actores involucrados, proporcionando un entendimiento profundo y matizado de sus realidades y desafíos.

Cuantitativo: Paralelamente, se emplearán métodos cuantitativos como encuestas estructuradas y análisis estadísticos para medir y analizar variables específicas relacionadas con la tenencia de la tierra, el acceso a recursos y el desarrollo socioeconómico. Los datos cuantitativos permitirán identificar patrones y relaciones entre variables, proporcionando una base empírica sólida para las conclusiones y recomendaciones del estudio.

El estudio es descriptivo en cuanto a que se enfoca en determinar la importancia de personas, grupos o comunidades en el contexto de la formalización de tierras. La descripción detallada de la situación actual es esencial para comprender las características y condiciones presentes en la comunidad de



Huancollusco. Este tipo de investigación proporciona un diagnóstico preciso de aspectos clave como la distribución de la tierra, los problemas de tenencia y los recursos disponibles.

Además, el estudio es explicativo porque busca entender las relaciones y las influencias entre variables. Por ejemplo, se explorará cómo la falta de títulos de propiedad afecta la cohesión social, la seguridad jurídica y el acceso a recursos y servicios. La comprensión de estas relaciones es fundamental para desarrollar estrategias y políticas efectivas que aborden los problemas identificados.

La elección de una metodología mixta y un diseño no experimental de nivel explicativo y corte transversal está justificada por la necesidad de obtener una comprensión integral y contextualizada de la formalización de tierras en Huancollusco. Este enfoque permitirá captar tanto las experiencias y percepciones de los comuneros como analizar datos empíricos para identificar patrones y relaciones clave entre variables. La investigación descriptiva y explicativa proporcionará una base sólida para desarrollar políticas y estrategias efectivas que mejoren la situación de las comunidades campesinas en Perú, promoviendo su desarrollo socioeconómico y la seguridad jurídica de sus tierras.

3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación adoptado en este estudio es de carácter mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas para proporcionar una comprensión integral y profunda del problema de la formalización de tierras en la comunidad de Huancollusco, Puno. Este enfoque permite obtener una visión completa desde diferentes perspectivas y asegurar que los hallazgos sean robustos y aplicables a múltiples contextos.



- **Fase Cualitativa**

Adquisición de la Perspectiva Interna:

En la fase cualitativa, el estudio se inicia con la adquisición de la perspectiva "interna" de los participantes. Esto implica un enfoque inmersivo en el cual los investigadores interactúan directamente con los miembros de la comunidad, utilizando técnicas como entrevistas en profundidad, grupos focales y observación participante. Estas metodologías permiten capturar las experiencias, percepciones y contextos de los comuneros en relación con la formalización de tierras.

Entrevistas en profundidad: Se realizarán entrevistas semiestructuradas con líderes comunitarios, autoridades locales y comuneros para entender sus experiencias y perspectivas sobre la tenencia de tierras. Estas entrevistas proporcionan un contexto rico y detallado sobre los desafíos y oportunidades que enfrentan.

Observación participante: el investigador se involucrará en las actividades cotidianas de la comunidad para observar y registrar comportamientos, prácticas y dinámicas sociales relacionadas con la tenencia de la tierra. Esta técnica ayuda a obtener una comprensión contextualizada de la vida en la comunidad y cómo la formalización de tierras impacta en sus prácticas diarias.

- **Fase Cuantitativa**

Adopción de la Perspectiva Analítica:

Posteriormente, se adoptará una perspectiva más analítica o la de un observador externo. En esta fase cuantitativa, se recopilarán y analizarán datos empíricos para medir variables específicas relacionadas con la tenencia de la tierra y su impacto en el desarrollo socioeconómico de la comunidad. Los métodos utilizados incluyen encuestas



estructuradas y análisis estadísticos.

Encuestas estructuradas: Se aplicarán encuestas a una muestra representativa de comuneros para recolectar datos sobre la posesión de tierras, el acceso a servicios básicos, la productividad agrícola y otros indicadores socioeconómicos. Estas encuestas permiten obtener datos cuantificables que pueden ser analizados estadísticamente para identificar patrones y relaciones entre variables.

Análisis estadísticos: Los datos recolectados se someterán a análisis estadísticos para identificar correlaciones y causaciones entre las variables estudiadas. Se utilizarán técnicas estadísticas como Roh de Pearson para validar hipótesis y proporcionar una base empírica sólida para las conclusiones del estudio.

El enfoque mixto es justificado debido a la necesidad de combinar la profundidad y riqueza contextual del enfoque cualitativo con la precisión y capacidad de generalización del enfoque cuantitativo. Este método asegura que se capten las experiencias subjetivas y las realidades objetivas de los comuneros, proporcionando una visión holística del problema de la formalización de tierras.

El método de investigación mixto, iniciando con la perspectiva interna de los participantes y avanzando hacia una perspectiva analítica, permite obtener una comprensión completa y matizada del problema de la formalización de tierras en Huancollusco. Esta estrategia metodológica asegura que los hallazgos del estudio sean tanto detallados y contextualmente relevantes como cuantificables y generalizables, proporcionando una base sólida para desarrollar políticas y estrategias efectivas que mejoren la situación de las comunidades campesinas en Perú.



3.3. PROCESAMIENTO, PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

3.3.1. Procesamiento de los Datos

- Recolección de Datos:

Cualitativos: Las entrevistas en profundidad, los grupos focales y la observación participante se grabarán y transcribirán. Las notas de campo también se recopilarán durante la observación participante.

Cuantitativos: Las encuestas estructuradas se diseñarán con preguntas cerradas y escalas de Likert para facilitar el análisis estadístico. Los datos se ingresarán en una base de datos utilizando software estadístico como SPSS o R.

- Codificación y Categorización:

Cualitativos: Las transcripciones de las entrevistas y los grupos focales se codificarán utilizando un software de análisis cualitativo como NVivo. Se identificarán temas y patrones recurrentes que emergen de los datos.

Cuantitativos: Los datos de las encuestas se limpiarán para eliminar respuestas incompletas o inconsistentes. Posteriormente, se codificarán para facilitar el análisis estadístico.

- Verificación de la Calidad de los Datos:

Cualitativos: Se realizará una triangulación de datos cruzando información de diversas fuentes (entrevistas, grupos focales y observaciones) para asegurar la validez y confiabilidad de los hallazgos.



Cuantitativos: Se aplicarán técnicas de análisis de consistencia interna, como el alfa de Cronbach, para verificar la fiabilidad de las escalas utilizadas en las encuestas.

3.3.2. Presentación de los Datos

- Cualitativos:

Se presentarán citas textuales representativas de las entrevistas y grupos focales para ilustrar los temas principales.

Se utilizarán mapas conceptuales y diagramas de temas para visualizar las relaciones entre categorías emergentes.

- Cuantitativos:

Los datos se presentarán en tablas y gráficos que resuman las estadísticas descriptivas (medias, medianas, frecuencias, porcentajes).

Se utilizarán gráficos de barras, histogramas y diagramas de dispersión para visualizar las relaciones entre las variables.

3.3.3. Análisis de los Datos

- Cualitativos:

Análisis Temático: Se identificarán y analizarán temas y subtemas emergentes de las transcripciones, proporcionando una narrativa detallada sobre las percepciones y experiencias de los comuneros en relación con la formalización de tierras.



Análisis de Contenido: Se cuantificará la frecuencia de ciertos temas o palabras clave para obtener una perspectiva cuantitativa de los datos cualitativos.

- **Cuantitativos:**

Análisis Descriptivo: Se calcularán medidas de tendencia central (media, mediana) y de dispersión (desviación estándar) para describir las características de la muestra.

Análisis Inferencial: Se realizarán pruebas estadísticas como ANOVA, chi-cuadrado y regresiones para determinar las relaciones y diferencias significativas entre las variables.

3.3.4. Interpretación de los Datos

- **Integración de Resultados:**

Se integrarán los hallazgos cualitativos y cuantitativos para proporcionar una visión comprensiva del problema. Por ejemplo, los temas emergentes de las entrevistas pueden contextualizarse con datos estadísticos de las encuestas.

Se discutirá cómo los resultados cualitativos enriquecen y explican los patrones observados en los datos cuantitativos, y viceversa.

3.3.5. Contraste con la Literatura

Se compararán los resultados con estudios previos y teorías existentes para situar los hallazgos en un marco más amplio. Se discutirá cómo los resultados corroboran o desafían la literatura existente sobre la formalización de tierras y el desarrollo comunitario.



3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En el presente estudio, se utilizó diversas técnicas e instrumentos de recolección de datos que contribuyeron significativamente a la comprensión del problema planteado sobre la formalización de tierras en Huancollusco, Puno. La combinación de métodos cualitativos y cuantitativos permite obtener una visión completa y detallada de la situación, asegurando la validez y fiabilidad de los resultados.

Primero, se empleó la técnica de la entrevista, que fue el método principal para obtener información profunda y detallada sobre los conocimientos, opiniones y experiencias de los directivos de la comunidad. Esta técnica es esencial, ya que permitió explorar en profundidad temas complejos que no pueden ser capturados mediante métodos cuantitativos. Según Hernández (2014), la entrevista es particularmente valiosa cuando el problema de investigación no puede ser observado directamente o cuando resulta éticamente o logísticamente complicado hacerlo. A través de las entrevistas, se buscó comprender la percepción de los líderes comunitarios sobre los desafíos que enfrentan en relación con la tenencia de tierras y las posibles soluciones desde su perspectiva.

En segundo lugar, se aplicó una encuesta estructurada a los comuneros; esta técnica cuantitativa es útil para recopilar datos de un gran número de personas de manera eficiente y sistemática. Las encuestas permiten identificar patrones y tendencias en las respuestas de los participantes, facilitando el análisis estadístico de los datos recopilados. Así, se podrá cuantificar la magnitud de los problemas

percibidos y comparar diferentes variables relacionadas con la formalización de tierras.

3.4.2. Instrumentos de Recolección de Datos

El principal instrumento utilizado en las entrevistas fue la guía de entrevista. Esta guía incluyó preguntas abiertas y semiabiertas que permitió a los entrevistados expresar sus pensamientos de manera libre y detallada. La estructura de la guía estuvo dividida en secciones que abordó temas como la situación actual de la tenencia de tierras, los problemas específicos que enfrentan, las percepciones sobre el proceso de formalización de tierras y las propuestas para mejorar dicho proceso.

Para la encuesta dirigida a los comuneros, se diseñó un cuestionario de preguntas cerradas y escalas de Likert. Este cuestionario permitió cuantificar las respuestas y facilitar el análisis estadístico. Estuvo estructurado en secciones que cubrieron aspectos como la propiedad de tierras, el acceso a recursos y servicios, la percepción de seguridad jurídica y las experiencias con el proceso de formalización de tierras. Por ejemplo, se incluyó preguntas como: "¿Posee usted un título de propiedad de su tierra?" (Sí/No), "En una escala del 1 al 5, ¿cuán seguro se siente respecto a la tenencia de su tierra?" y "¿Ha participado en algún proceso de formalización de tierras?" (Sí/No), seguido de una pregunta sobre cómo describiría su experiencia.

El uso de la entrevista como técnica principal responde a la necesidad de obtener información rica y contextualizada directamente de aquellos que tienen un conocimiento profundo y una visión holística de la problemática, es decir, los directivos de la comunidad. Las entrevistas permiten explorar las complejidades



del contexto local, las dinámicas internas y los factores externos que afectan la tenencia de tierras. Además, la guía de entrevista está diseñada para asegurar que todas las áreas relevantes del tema sean cubiertas, proporcionando una estructura que facilita la recopilación de datos completos y detallados.

Por otro lado, la encuesta dirigida a los comuneros complementa la información cualitativa obtenida de las entrevistas al proporcionar datos cuantitativos que permiten analizar patrones y tendencias. El cuestionario estructurado permite recoger información de un amplio número de participantes de manera eficiente, proporcionando una base empírica sólida para el análisis estadístico. Las preguntas cerradas y las escalas de Likert permiten cuantificar las percepciones y experiencias de los comuneros, facilitando la identificación de áreas críticas y la evaluación de la magnitud de los problemas percibidos.

En conjunto, la combinación de estas técnicas e instrumentos de recolección de datos asegura que el estudio capture una visión completa y detallada de la situación de la formalización de tierras en Huancollusco, integrando tanto la profundidad y riqueza contextual de los datos cualitativos como la precisión y capacidad de generalización de los datos cuantitativos. Esta metodología mixta proporciona una base sólida para desarrollar políticas y estrategias efectivas que aborden las necesidades y desafíos de las comunidades campesinas en Perú.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La población objetivo de este estudio, estuvo compuesta por dos grupos principales: los comuneros y los directivos de la organización comunal de



Huancollusco, Puno. Según Hernández (2014), la población de comuneros alcanza los 1000 individuos, mientras que la población de directivos consta de 6 líderes comunitarios.

3.5.2. Muestra

Para llevar a cabo la investigación, se aplicó un enfoque de muestreo cualitativo intencional, el cual inicia su selección desde la formulación del problema, priorizando la identificación de contextos relevantes (Hernández, 2014). En este sentido, se ha decidido seleccionar una muestra de 200 comuneros y los 6 directivos para participar en el estudio.

El muestreo intencional se elige debido a su capacidad para identificar casos relevantes que proporcionen una comprensión profunda del problema de investigación y del entorno en el que se desarrolla (Hernández, 2014). La selección de la muestra se basó en criterios estratégicos, éticos y pragmáticos, con el objetivo de garantizar que los casos seleccionados representen una diversidad de perspectivas y experiencias dentro de la población objetivo.

La selección de la muestra se realizó con el propósito de capturar una gama representativa de experiencias y perspectivas dentro de la comunidad de Huancollusco. Al seleccionar una muestra de 200 comuneros y 6 directivos, utilizando un enfoque de muestreo intencional, se obtuvo datos ricos y contextualizados que permitan una comprensión profunda del problema de investigación. Esta estrategia de muestreo garantiza que los casos seleccionados proporcionen información relevante y significativa para abordar los objetivos del estudio.



a. **Justificación y sustentación de la selección de la muestra**

El muestreo intencional se elige debido a su capacidad para identificar casos relevantes que proporcionen una comprensión profunda del problema de investigación y del entorno en el que se desarrolla (Hernández, 2014). Este tipo de muestreo no busca la representatividad estadística, sino la riqueza y profundidad de la información, seleccionando casos que son particularmente informativos.

b. **Criterios para la selección de la muestra**

- **Estrategia:** Se seleccionaron comuneros y directivos que representen diversas perspectivas y experiencias dentro de la comunidad. Esto incluye individuos de diferentes edades, géneros, roles dentro de la comunidad, y niveles de participación en las actividades comunales.
- **Ética:** La selección de los participantes se realizó respetando principios éticos, asegurando el consentimiento informado y la voluntariedad de la participación. Se garantizó la confidencialidad y anonimato de los participantes.
- **Pragmatismo:** La selección también consideró aspectos prácticos, como la disponibilidad de los participantes y la accesibilidad para la recolección de datos.

Dado el tamaño de la población de comuneros (1000 individuos), una muestra de 200 permitió una recopilación de datos manejable y significativa, sin sobrecargar a la comunidad ni a los investigadores.

c. **Razonamiento de la cantidad de la muestra**



- **Comuneros (200):** Seleccionar 200 comuneros asegura una diversidad suficiente dentro de la muestra para captar una amplia gama de experiencias y perspectivas.
- Esto es crucial para un estudio cualitativo donde la riqueza de la información y la variabilidad de los contextos son fundamentales.
- **Directivos (6):** Incluir a los 6 directivos permitió obtener una visión completa y detallada de las decisiones y dinámicas organizacionales que afectan a la comunidad. Dado el número limitado de directivos, es factible incluir a todos para una comprensión exhaustiva de su rol e influencia.

d. Beneficios del muestreo intencional

- **Profundidad y riqueza de datos:** Al seleccionar casos específicos y relevantes, se obtienen datos profundos y contextualmente ricos, proporcionando una comprensión detallada y matizada del problema de investigación.
- **Flexibilidad:** Este enfoque permite adaptarse a las circunstancias del campo, ajustando la selección de participantes según la información emergente durante la investigación.

En síntesis, la selección de una muestra de 200 comuneros y 6 directivos utilizando un enfoque de muestreo intencional está diseñada para obtener datos ricos y contextualizados que permitan una comprensión profunda del problema de investigación. Esta estrategia de muestreo garantiza que los casos seleccionados proporcionen información relevante y significativa para abordar los objetivos del



estudio, capturando una gama representativa de experiencias y perspectivas dentro de la comunidad campesina de Huancollusco.

CAPÍTULO IV

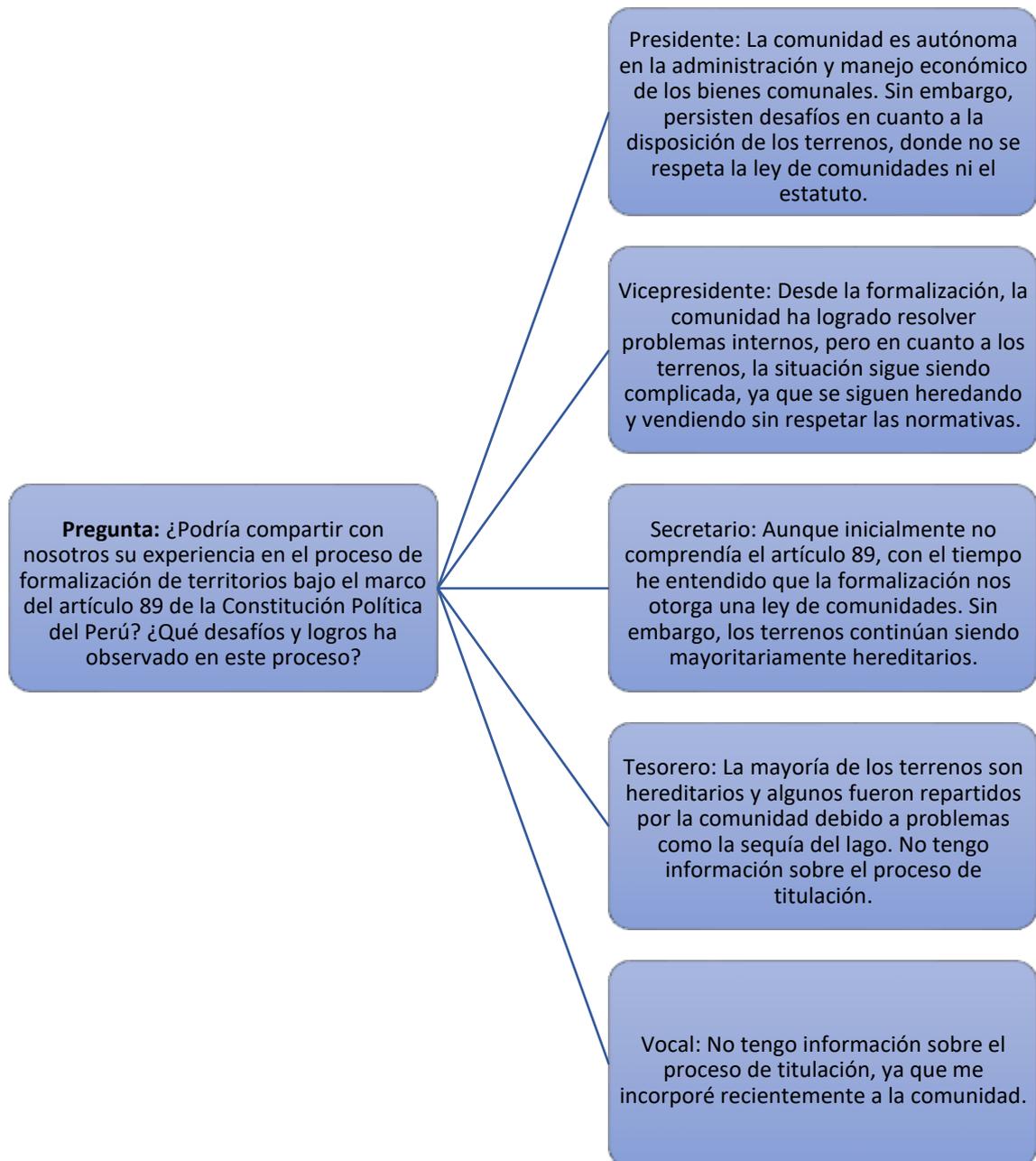
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS CUALITATIVOS

4.1.1. Presentación de las respuestas de entrevistas

Figura 1

Experiencias con la Formalización





Las respuestas proporcionadas por los directivos de la comunidad campesina de Huancollusco revelan una variedad de perspectivas y experiencias en relación con el proceso de formalización de tierras bajo el marco del artículo 89 de la Constitución Política del Perú.

El presidente destaca la autonomía alcanzada en la administración y gestión económica de los bienes comunales como uno de los principales logros del proceso de formalización. Sin embargo, señala desafíos persistentes relacionados con la disposición de los terrenos, donde no se respeta la ley de comunidades ni el estatuto, lo que sugiere un conflicto entre la formalidad legal y las prácticas comunitarias informales.

Por otro lado, el vicepresidente menciona que la formalización ha permitido resolver problemas internos dentro de la comunidad. Sin embargo, destaca que la situación con respecto a los terrenos sigue siendo complicada, ya que estos continúan siendo heredados y vendidos sin respetar las normativas establecidas, lo que podría generar conflictos y disputas en el futuro.

El secretario inicialmente no comprendía el artículo 89, pero con el tiempo ha llegado a entender que la formalización les otorga una ley de comunidades. Aunque reconoce este avance, señala que la mayoría de los terrenos aún son hereditarios, lo que sugiere que la formalización no ha logrado cambiar significativamente la estructura de tenencia de la tierra en la comunidad.

El tesorero menciona que la mayoría de los terrenos son hereditarios, pero también indica que algunos fueron repartidos por la comunidad debido a problemas como la sequía del lago. Sin embargo, no tiene información sobre el proceso de titulación, lo que sugiere una falta de comunicación o acceso a recursos informativos sobre este tema dentro de la comunidad.

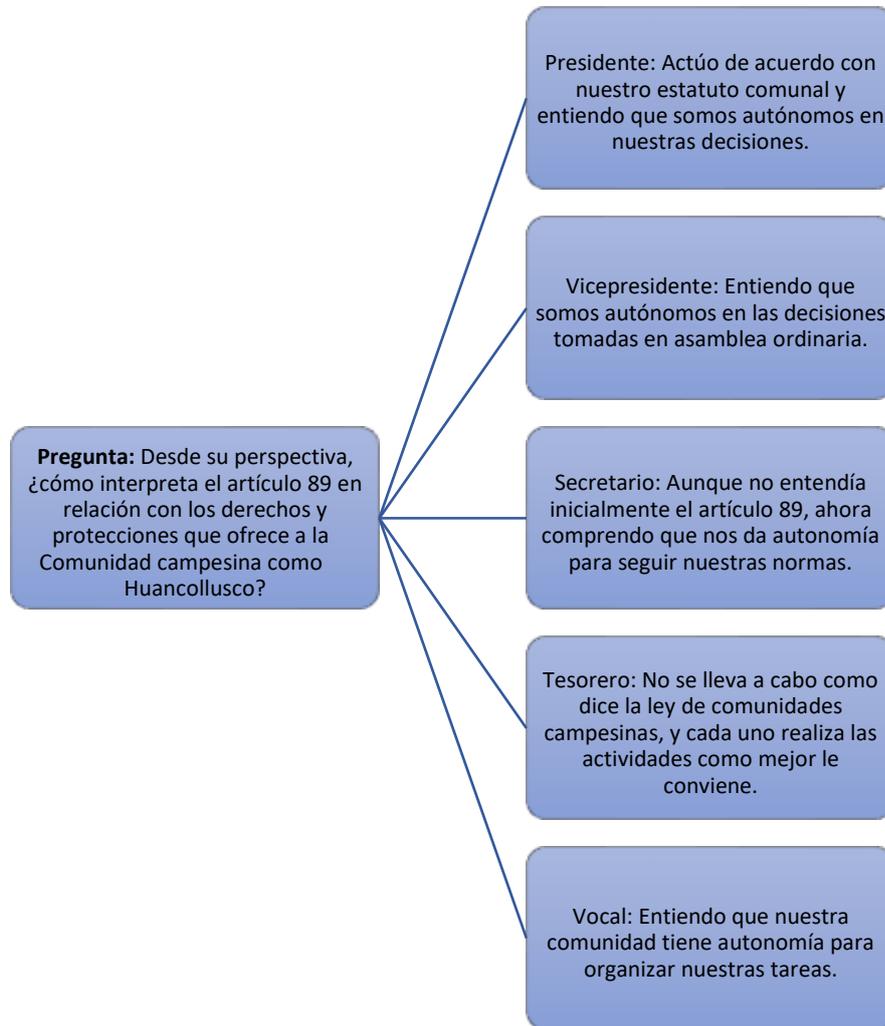


Finalmente, el vocal señala que no tiene información sobre el proceso de titulación, ya que se incorporó recientemente a la comunidad. Esta respuesta resalta la importancia de garantizar la participación y el acceso a la información de todos los miembros de la comunidad en los procesos de formalización de tierras.

En resumen, las respuestas de los directivos reflejan una mezcla de logros y desafíos en el proceso de formalización de tierras en la comunidad de Huancollusco, destacando la importancia de abordar las prácticas informales de tenencia de la tierra y garantizar una mayor participación y acceso a la información para todos los miembros de la comunidad.

Figura 2

Comprensión del Marco Legal



Las respuestas proporcionadas por los directivos de la comunidad campesina de Huancollusco revelan una interpretación variada del artículo 89 de la Constitución Política del Perú en relación con los derechos y protecciones que ofrece a las comunidades campesinas como Huancollusco.

El presidente y el vicepresidente enfatizan la idea de autonomía que otorga el artículo 89, interpretándolo como una base legal que les permite tomar decisiones autónomas en el marco de su estatuto comunal y en asambleas



ordinarias. Ambos directivos destacan la importancia de la capacidad de la comunidad para autogobernarse y seguir sus propias normas.

El secretario, aunque inicialmente no comprendía el artículo 89, ha llegado a entender que les otorga autonomía para seguir sus normas comunales. Esta respuesta sugiere un proceso de aprendizaje y comprensión gradual del marco legal entre los directivos de la comunidad.

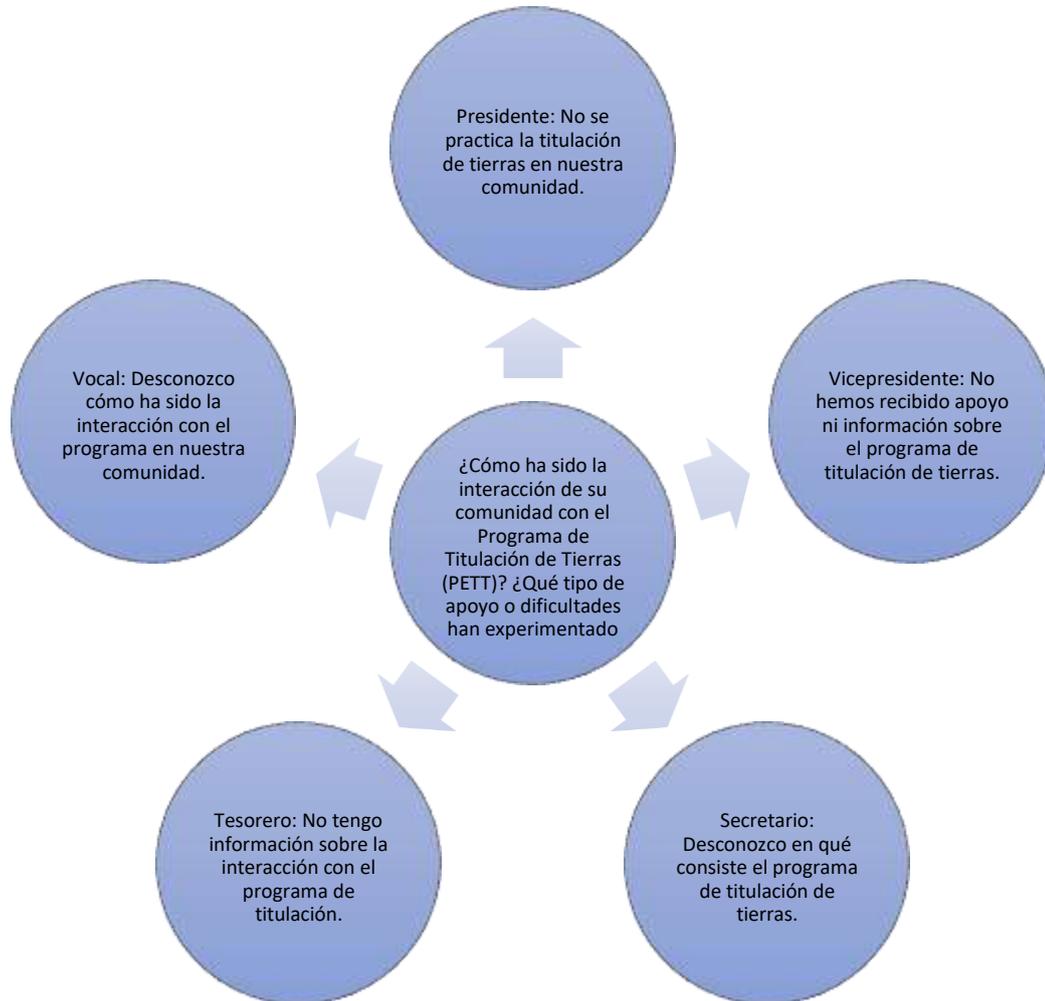
En contraste, el tesorero señala que el artículo 89 no se lleva a cabo como dice la ley de comunidades campesinas, y cada uno realiza las actividades como mejor le conviene. Esta respuesta refleja una percepción de que la autonomía otorgada por el artículo 89 no se está aplicando de manera efectiva en la comunidad, posiblemente debido a prácticas informales o discrepancias en la interpretación de la ley.

Por último, el vocal también destaca la autonomía de la comunidad para organizar sus tareas, lo que sugiere una comprensión similar a la del presidente y el vicepresidente sobre el papel del artículo 89 en la autogestión comunal.

En resumen, las respuestas muestran una interpretación diversa del artículo 89 entre los directivos de la comunidad campesina de Huancollusco, desde aquellos que lo ven como una base legal para la autonomía comunal hasta aquellos que perciben que su aplicación es deficiente o inconsistente con la ley de comunidades campesinas.

Figura 3

Interacción con el PETT



Las respuestas de los directivos de la comunidad campesina de Huancollusco respecto a la interacción con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) sugieren una falta de conocimiento y participación en dicho programa.

El presidente indica que en su comunidad no se practica la titulación de tierras, lo que sugiere que no ha habido ningún tipo de interacción o participación en el PETT por parte de la comunidad.

El vicepresidente también señala que no han recibido apoyo ni información sobre el programa de titulación de tierras, lo que indica una falta de



comunicación o acceso a recursos informativos sobre este programa en la comunidad.

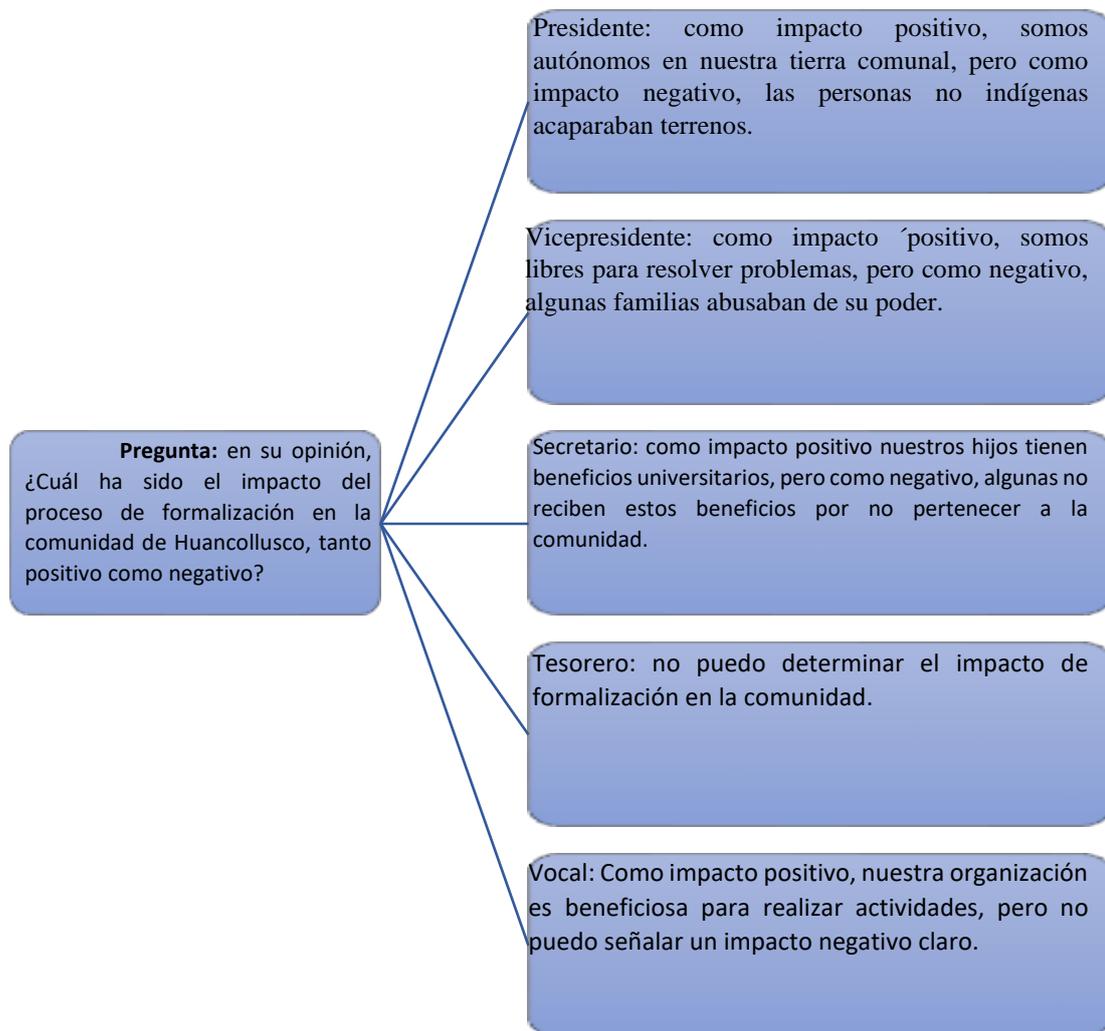
El secretario y el tesorero expresan desconocimiento sobre en qué consiste el programa de titulación de tierras y no tienen información sobre la interacción de la comunidad con dicho programa. Esto sugiere una falta de familiaridad con el PETT y una posible falta de difusión de información sobre el programa dentro de la comunidad.

Finalmente, el vocal también indica que desconoce cómo ha sido la interacción con el programa en su comunidad, lo que refleja una falta generalizada de conocimiento sobre el PETT y su implementación en Huancollusco.

En resumen, las respuestas revelan una falta de participación, conocimiento y acceso a información sobre el Programa de Titulación de Tierras en la comunidad campesina de Huancollusco, lo que sugiere la necesidad de una mayor difusión y participación en este tipo de programas para garantizar la seguridad y formalización de la tenencia de la tierra en la comunidad.

Figura 4

Impacto del Proceso de Formalización



Las respuestas de los directivos de la comunidad campesina de Huancollusco respecto al impacto del proceso de formalización revelan una variedad de percepciones y experiencias tanto positivas como negativas.

El presidente destaca como impacto positivo el hecho de que la comunidad sea autónoma en su tierra comunal, lo que sugiere un sentimiento de empoderamiento y control sobre sus recursos. Sin embargo, señala como impacto negativo el acaparamiento de terrenos por parte de personas no indígenas, lo que puede haber generado tensiones y conflictos en la comunidad.



El vicepresidente resalta la libertad para resolver problemas como un impacto positivo del proceso de formalización. Sin embargo, menciona como impacto negativo el abuso de poder por parte de algunas familias, lo que sugiere la persistencia de desafíos en cuanto al ejercicio equitativo de la autoridad dentro de la comunidad.

El secretario destaca como impacto positivo el acceso a beneficios universitarios para los hijos de la comunidad, lo que puede contribuir al desarrollo y bienestar de las familias. Sin embargo, señala como impacto negativo la exclusión de algunos miembros de la comunidad de estos beneficios debido a su no pertenencia, lo que podría generar tensiones y divisiones internas.

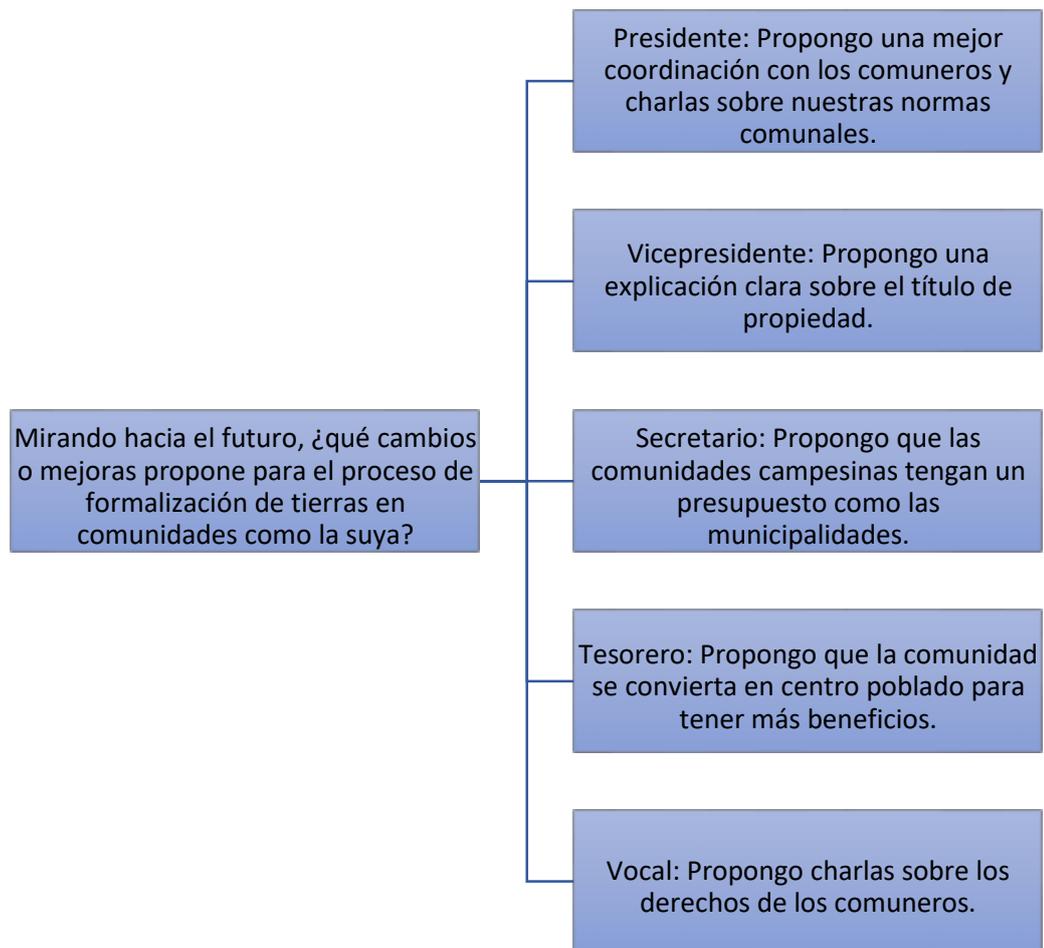
El tesorero no puede determinar un impacto claro del proceso de formalización en la comunidad, lo que sugiere una falta de percepción o comprensión sobre los cambios o consecuencias que este proceso ha tenido en la comunidad.

Finalmente, el vocal destaca como impacto positivo la organización beneficiosa para realizar actividades en la comunidad. Sin embargo, no puede señalar un impacto negativo claro, lo que sugiere una percepción más neutral o una falta de identificación de aspectos negativos derivados del proceso de formalización.

En resumen, las respuestas reflejan una mezcla de beneficios y desafíos resultantes del proceso de formalización en la comunidad de Huancollusco, destacando la importancia de abordar tanto los logros como las dificultades para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la comunidad.

Figura 5

Visión a Futuro y Propuestas



Las propuestas para mejorar el proceso de formalización de tierras en comunidades como la de Huancollusco ofrecen una variedad de enfoques para abordar diferentes aspectos del proceso y sus implicaciones.

El presidente sugiere una mejor coordinación con los comuneros, lo que indica la importancia de la participación y la colaboración comunitaria en el proceso de formalización. Además, propone charlas sobre las normas comunales, lo que sugiere la necesidad de una mayor educación y claridad sobre los procedimientos y regulaciones relacionadas con la formalización de tierras.



El vicepresidente propone una explicación clara sobre el título de propiedad, lo que resalta la importancia de la información y la comprensión adecuada de los derechos de propiedad entre los miembros de la comunidad. Esto sugiere la necesidad de una comunicación efectiva y accesible sobre los aspectos legales y técnicos del proceso de titulación de tierras.

El secretario propone que las comunidades campesinas tengan un presupuesto similar al de las municipalidades, lo que indica una búsqueda de recursos financieros y apoyo institucional para fortalecer el desarrollo y la gestión de las comunidades rurales.

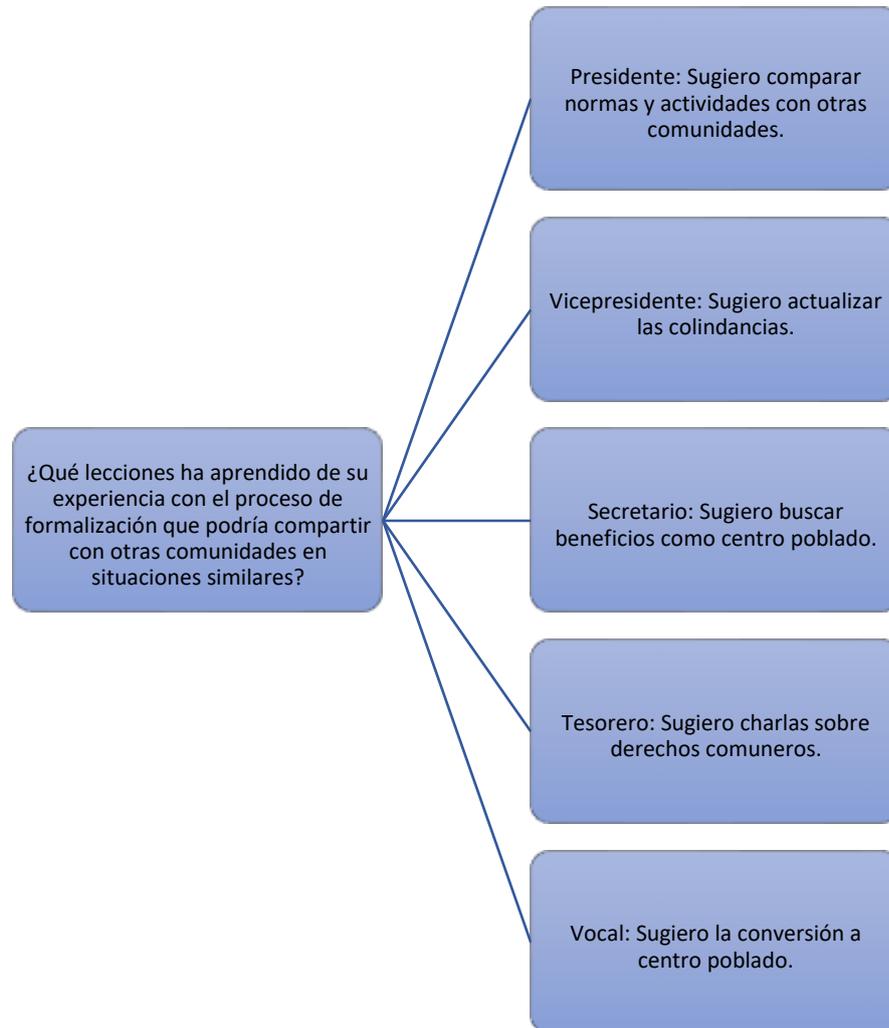
El tesorero propone que la comunidad se convierta en un centro poblado para obtener más beneficios, lo que sugiere una aspiración de mayor reconocimiento y apoyo gubernamental para impulsar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

El vocal propone charlas sobre los derechos de los comuneros, lo que sugiere una preocupación por la protección y el fortalecimiento de los derechos de los miembros de la comunidad en el contexto del proceso de formalización.

En resumen, las propuestas reflejan la necesidad de una mayor coordinación, educación, recursos financieros, reconocimiento institucional y protección de los derechos de los comuneros para mejorar el proceso de formalización de tierras en comunidades rurales como la de Huancollusco. Estas sugerencias abordan diferentes aspectos clave del proceso y destacan la importancia de una aproximación integral y colaborativa para garantizar su éxito y beneficios para la comunidad.

Figura 6

Retroalimentación y Sugerencias



Las lecciones aprendidas de la experiencia con el proceso de formalización ofrecen perspectivas valiosas para otras comunidades que enfrentan situaciones similares y buscan mejorar su situación legal y administrativa.

El presidente sugiere la comparación de normas y actividades con otras comunidades, lo que resalta la importancia del aprendizaje y el intercambio de experiencias entre comunidades para identificar mejores prácticas y abordajes que puedan ser aplicados de manera efectiva en su propio contexto.



El vicepresidente propone la actualización de las colindancias, lo que señala la importancia de mantener registros precisos y actualizados de los límites territoriales de la comunidad, lo que puede ser fundamental para evitar conflictos y reclamaciones futuras sobre la propiedad de la tierra.

El secretario sugiere buscar beneficios similares a los de un centro poblado, lo que refleja la aspiración de obtener reconocimiento y apoyo institucional adicional para impulsar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de la comunidad, destacando la importancia de buscar oportunidades para fortalecer su posición legal y socioeconómica.

El tesorero propone charlas sobre los derechos comuneros, lo que enfatiza la importancia de la educación y la información para empoderar a los miembros de la comunidad y garantizar que estén informados sobre sus derechos y responsabilidades en el proceso de formalización.

El vocal sugiere la conversión a centro poblado, lo que indica una estrategia para buscar un mayor reconocimiento y recursos para la comunidad, lo que podría significar una transformación en su estatus legal y administrativo para obtener beneficios adicionales y oportunidades de desarrollo.

En resumen, las lecciones aprendidas resaltan la importancia del aprendizaje colaborativo, la gestión eficaz de los límites territoriales, la búsqueda activa de beneficios y recursos, la educación sobre derechos y la exploración de diferentes estatus legales para mejorar la situación de las comunidades en el proceso de formalización de tierras. Estas lecciones pueden servir como guía para otras comunidades que buscan fortalecer su posición y mejorar su situación en términos de propiedad y gestión de tierras.



FICHA N.º 1	26 de julio de 2023
EXPEDIENTE	2706064501-2023-200-0
ÓRGANO	Derecho Penal
DATOS IMPORTANTES	Usurpación

Descripción Fáctica: **delitos contra el patrimonio, en su modalidad de usurpación, en su forma de usurpación agravada, previsto y sancionado en el numeral 2 del artículo 204 del código penal.**

Argumento: **Que, Zacarías junto a su esposa Paula....., son comuneros de la comunidad campesinas de Huancollusco, quinto sector del distrito de taraco , provincia de Huancané, región Puno, en tal condición, en dicha comunidad tiene su domicilio, varias parcelas comunales (chacras y alfalfa), ganado ovino y vacuno; que respecto a las parcelas comunales se encuentran en posesión permanente, publica y de buena fe desde el 18 de agosto de 1998; sin embargo, desde el año 2017, los directivos de la comunidad campesina antes citados, a insinuación del Sr. Maximiliano E hijos, sin motivo alguno han pretendido despojar de su domicilio y de algunos bienes inmuebles, oportunidad en la que ocurrió ante este despacho Fiscal (Fiscalía de Prevención del Delito de Huancané) donde exhorto mediante disposición fiscal a los denunciados, no logrando su cometido de despojarlo, desde entonces los directivos y algunos comuneros se han convertido en sus enemigos, y en cada periodo que se renueva la junta directiva, siempre han querido realizar actos ilícitos. Como despojarlo de la posesión, daños y hurto que nunca han cumplido.**

Contribución específica: **se archiva porque nunca se determinó la usurpación de bienes.**

En esta ficha, de fecha 26 de julio de 2023, se trata de un expediente relacionado con un caso de usurpación en el ámbito del Derecho Penal. El caso involucra a Zacarías y su esposa Paula, quienes son comuneros de la comunidad campesina de Huancollusco, ubicada en el quinto sector del distrito de Taraco, provincia de Huancané, región Puno.

La descripción fáctica del caso indica que Zacarías y su esposa son comuneros de larga data en la comunidad, poseyendo parcelas comunales (chacras y alfalfa) y ganado ovino y vacuno desde el 18 de agosto de 1998. Sin embargo,



desde el año 2017, han enfrentado intentos de despojo por parte de los directivos de la comunidad, aparentemente instigados por un individuo llamado Maximiliano y sus hijos. Estos intentos de despojo se han llevado a cabo a pesar de que Zacarías y su esposa tienen una posesión pública, permanente y de buena fe sobre las parcelas comunales.

El expediente señala que, ante la Fiscalía de Prevención del Delito de Huancané, se realizaron denuncias y se solicitó la intervención para detener los intentos de despojo, sin embargo, estos no se concretaron. A pesar de los esfuerzos de los denunciados, los directivos de la comunidad, y algunos comuneros, persistieron en sus intentos de despojo, convirtiéndose en enemigos de Zacarías y su esposa.

La contribución específica del expediente indica que se archiva debido a que no se determinó la usurpación de bienes. Esto sugiere que, a pesar de los intentos de despojo, no se logró probar que se haya consumado el delito de usurpación.

En resumen, la ficha describe un caso de conflicto entre comuneros de una comunidad campesina, donde se intenta despojar a Zacarías y su esposa de sus bienes comunales, pero no se logra determinar que se haya consumado el delito de usurpación.



Ficha N.º 2: Caso de Usurpación en Huancayo

Fecha: **10 de mayo de 2023**

Expediente: **2803056901-2023-150-0**

Órgano: **Derecho Penal**

Datos Importantes: **Usurpación**

Descripción Fáctica: **Delitos contra el patrimonio en su modalidad de usurpación, en su forma de usurpación agravada, previsto y sancionado en el numeral 2 del artículo 204 del código penal.**

Argumento: **En el presente caso, los comuneros de la comunidad campesina de Huancayo denunciaron a una familia que intentó apropiarse de terrenos comunales mediante la alteración de linderos y la destrucción de cercos. Los comuneros habían estado en posesión de las tierras de forma pública y continua por más de 20 años. Sin embargo, los acusados colocaron cercos perimétricos y alteraron los límites originales de las parcelas comunales, generando conflictos y disputas internas.**

Contribución Específica: **La falta de pruebas concluyentes llevó al archivo de la denuncia, aunque se exhortó a las partes a resolver el conflicto mediante la mediación y la conciliación.**

El caso de usurpación en Huancayo refleja las complejidades inherentes a los conflictos de tierras en las comunidades rurales del Perú. La falta de pruebas concluyentes llevó al archivo del caso, subrayando la importancia de una adecuada documentación y prueba en estos litigios. Además, la recomendación de buscar mediación y conciliación sugiere un enfoque alternativo para resolver disputas en contextos comunitarios, destacando la necesidad de métodos colaborativos y pacíficos para la resolución de conflictos de tierras.



Ficha N.º 3: Caso de Usurpación en Santa Teresa, Cusco

Fecha: **26 de julio de 2023**

Expediente: **2706064501-2023-200-1**

Órgano: **Derecho Penal**

Datos Importantes: **Usurpación**

Descripción Fáctica: **Delitos contra el patrimonio en su modalidad de usurpación, en su forma de usurpación agravada, previsto y sancionado en el numeral 2 del artículo 204 del código penal.**

Argumento: **Un conflicto de tierras surgió en la comunidad campesina de Santa Teresa, Cusco, cuando un grupo de invasores colocó cercos perimétricos y alteró los límites originales de las parcelas comunales. Los comuneros denunciaron actos de violencia y amenazas contra ellos por parte de los invasores. La denuncia fue presentada ante la fiscalía local, que inició una investigación sobre los hechos.**

Contribución Específica: **El caso sigue en investigación, con la fiscalía trabajando para recabar pruebas adicionales y testimonios de los afectados. Se busca llegar a una resolución que proteja los derechos de los comuneros y restablezca el orden en la comunidad.**

El delito de usurpación agravada, tipificado en el numeral 2 del artículo 204 del Código Penal peruano, se configura cuando una persona ocupa una propiedad sin el consentimiento de su titular mediante el uso de violencia, amenazas o engaño, y esta ocupación se realiza en circunstancias que agravan la penalidad. En el presente caso, se ha registrado un conflicto de tierras en la comunidad campesina de Santa Teresa, ubicada en la región de Cusco, que se enmarca en esta tipificación penal.

Un grupo de invasores ha procedido a colocar cercos perimétricos y alterar los límites originales de las parcelas comunales de la comunidad de Santa Teresa.



Estos actos han sido acompañados de violencia y amenazas dirigidas a los comuneros, quienes han denunciado estos hechos ante la fiscalía local. En respuesta, la fiscalía ha iniciado una investigación para esclarecer los eventos y asegurar la protección de los derechos de los comuneros afectados.

El delito de usurpación agravada implica no solo la ocupación ilícita de un bien inmueble, sino también la utilización de violencia o amenazas para mantener dicha ocupación. En este contexto, la colocación de cercos perimétricos y la alteración de límites comunales constituyen actos de usurpación, agravados por las circunstancias de violencia y amenazas reportadas.

La intervención de la fiscalía es crucial para abordar esta situación. La etapa investigativa incluye la recolección de pruebas y testimonios de los afectados, así como la identificación de los responsables. La fiscalía debe evaluar la evidencia disponible, incluyendo los testimonios de los comuneros sobre la violencia y las amenazas, y cualquier prueba material relacionada con la alteración de los límites de las parcelas.

El objetivo primordial de la investigación es garantizar la protección de los derechos de los comuneros y restablecer el orden en la comunidad. La resolución del caso debe centrarse en la restitución de las parcelas comunales a los comuneros y en la sanción adecuada para los responsables de la usurpación. Este proceso no solo busca la restitución material, sino también la restauración de la armonía social en la comunidad.

Además, la resolución del caso debe considerar medidas preventivas para evitar futuros conflictos similares. Esto podría incluir la clarificación de los límites



de propiedad y la implementación de programas educativos sobre derechos de propiedad en la comunidad.

En conclusión, el caso de usurpación agravada en la comunidad campesina de Santa Teresa requiere una investigación minuciosa y un enfoque integral para asegurar una resolución justa. La fiscalía desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los comuneros y en la restauración del orden comunitario, mientras que la implementación de medidas preventivas puede contribuir a la estabilidad a largo plazo.

Ficha N.º 4: Caso de Usurpación en Ocobamba, Apurímac

Fecha: **15 de agosto de 2023**

Expediente: **2709081234-2023-250-0**

Órgano: **Derecho Penal**

Datos Importantes: **Usurpación**

Descripción Fáctica: **Delitos contra el patrimonio en su modalidad de usurpación, en su forma de usurpación agravada, previsto y sancionado en el numeral 2 del artículo 204 del código penal.**

Argumento: **En la comunidad de Ocobamba, Apurímac, un grupo de comuneros presentó una denuncia por usurpación agravada, alegando que los usurpadores, apoyados por algunos directivos comunales, intentaron despojarlos de sus tierras mediante la falsificación de documentos y la ocupación forzada de las parcelas. Los comuneros han estado en posesión de estas tierras durante más de 15 años, utilizándolas para la agricultura y el pastoreo de ganado.**

Contribución Específica: **La fiscalía ha ordenado una inspección judicial y la recopilación de documentos para determinar la validez de las reclamaciones de ambas partes. El proceso está en curso y se espera una resolución en los próximos meses.**



El presente caso, registrado bajo el expediente N.º 2709081234-2023-250-0 y correspondiente al ámbito del Derecho Penal, involucra un conflicto de usurpación agravada, tipificado en el numeral 2 del artículo 204 del Código Penal peruano. Este delito se configura cuando una persona o grupo ocupa un bien inmueble sin el consentimiento de su titular mediante violencia, amenazas, engaño o falsificación de documentos, y se agrava en circunstancias específicas.

En la comunidad de Ocobamba, ubicada en la región de Apurímac, se ha presentado una denuncia por usurpación agravada. Los comuneros denunciantes alegan que un grupo de individuos, con el presunto respaldo de ciertos directivos comunales, ha intentado despojarlos de sus tierras. Este despojo se habría llevado a cabo mediante la falsificación de documentos y la ocupación forzada de las parcelas en cuestión. Los comuneros afectados han estado en posesión de estas tierras durante más de 15 años, utilizando las mismas para actividades agrícolas y el pastoreo de ganado. Esta posesión prolongada y el uso continuado de las tierras por parte de los comuneros son argumentos que refuerzan su reclamación de propiedad legítima.

El delito de usurpación agravada en este contexto se caracteriza por la utilización de métodos ilegales para obtener o mantener la posesión de un bien inmueble. La falsificación de documentos y la ocupación forzada son elementos que agravan la naturaleza del delito, pues no solo se trata de una ocupación ilegal, sino de una ocupación que se sustenta en actos de engaño y fraude.

El proceso investigativo tiene como objetivo principal resolver el conflicto de usurpación y restablecer la legalidad en la posesión de las tierras. La fiscalía debe determinar si se ha producido un acto de usurpación agravada y, en caso



afirmativo, tomar las medidas necesarias para revertir la situación, lo que podría incluir la restitución de las tierras a los comuneros y la imposición de sanciones a los responsables.

La resolución del caso no solo implicará la restitución de la propiedad, sino también la restauración de la confianza en las instituciones y la protección de los derechos de los comuneros. Además, la investigación deberá considerar medidas preventivas para evitar futuros conflictos similares en la comunidad, como la implementación de un registro claro de propiedad y mecanismos de resolución de disputas más efectivos.

En resumen, el caso de usurpación en Ocobamba destaca la importancia de una investigación meticulosa y un enfoque equilibrado para resolver disputas de tierras. La intervención de la fiscalía y la ejecución de una inspección judicial son pasos esenciales para asegurar una resolución justa y equitativa, y para garantizar el respeto de los derechos de los comuneros en el contexto de la propiedad comunal.

4.2. RESULTADOS CUANTITATIVOS

Tabla 1

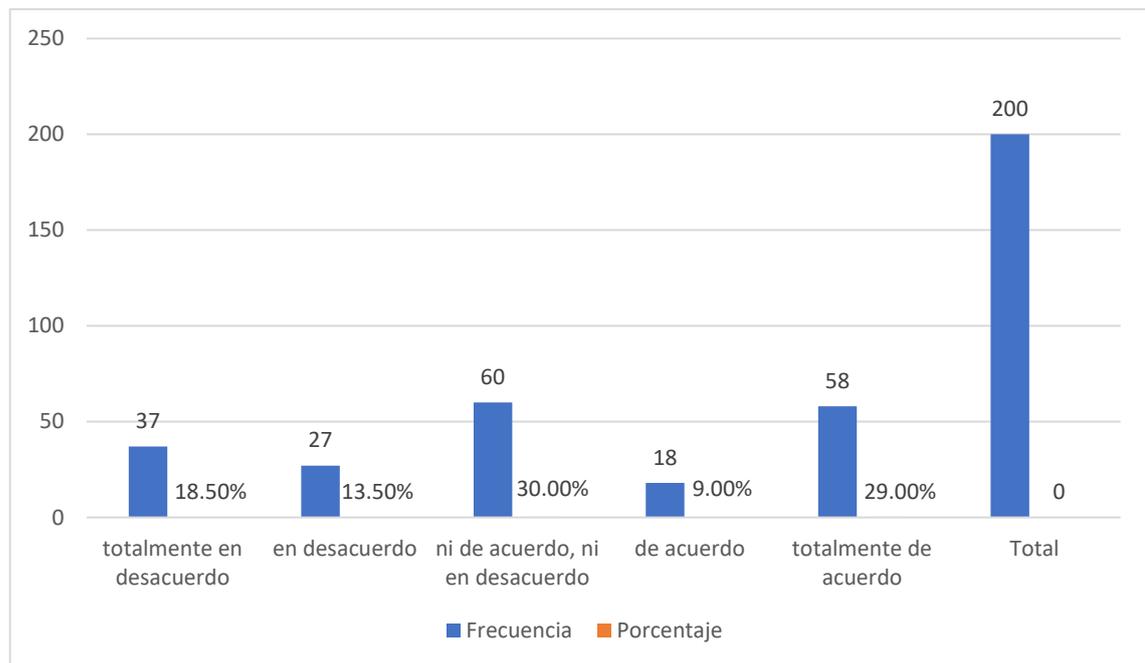
Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	37	18,5
en desacuerdo	27	13,5
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	60	30,0
de acuerdo	18	9,0
totalmente de acuerdo	58	29,0
Total	200	100,0

Fuente: elaboración propia

Figura 7

Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad.



Fuente: elaboración propia

De los 200 encuestados, una mayoría del 30% se encuentra en una posición neutral respecto a su nivel de información sobre el proceso de formalización de tierras, indicando que no tienen una opinión clara o que pueden carecer de información suficiente para posicionarse.

Por otro lado, el 29% de los encuestados está totalmente de acuerdo en estar bien informados, lo cual es positivo, ya que muestra que una proporción significativa de la comunidad tiene un buen entendimiento del proceso.

Sin embargo, hay un 18,5% que está totalmente en desacuerdo y un 13,5% que está en desacuerdo, sumando un total de 32% de la población que considera que no está bien informada. Este es un punto crítico que sugiere la necesidad de mejorar la comunicación y la educación sobre el proceso de formalización de tierras dentro de la comunidad.



Finalmente, un 9% está de acuerdo en estar bien informado, lo que, sumado al porcentaje de aquellos que están totalmente de acuerdo, muestra que hay una base significativa de conocimiento en la comunidad, aunque aún es insuficiente para garantizar una comprensión completa y uniforme del proceso.

Tabla 2

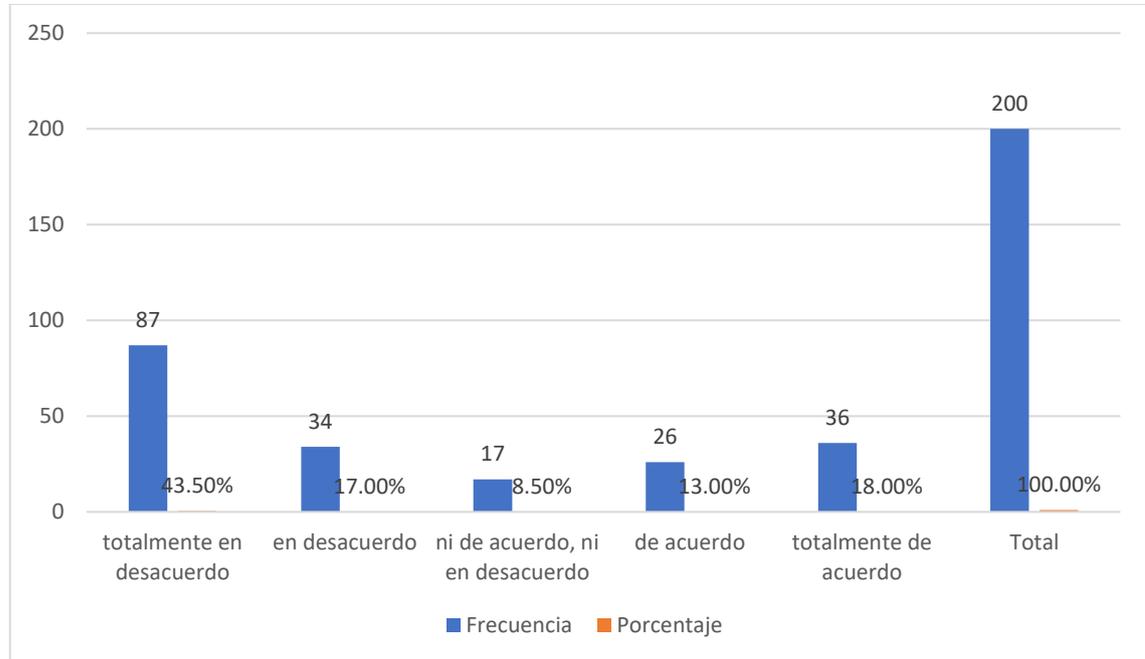
El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina

	Frecue ncia	Porcenta je
totalmente en desacuerdo	87	43,5
en desacuerdo	34	17,0
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	8,5
de acuerdo	26	13,0
totalmente de acuerdo	36	18,0
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina



Fuente: Elaboración propia.

La tabla muestra las percepciones de los encuestados sobre la eficacia del artículo 89 de la Constitución Política del Perú en la protección de los derechos de su comunidad campesina.

Se encontró que: Totalmente en desacuerdo (43,5%): Una considerable mayoría de los encuestados no está satisfecha con la protección que el artículo 89 ofrece a su comunidad. Esto indica una percepción predominante de que sus derechos no están siendo adecuadamente protegidos por esta legislación.

En desacuerdo (17,0%): Un número significativo de personas también siente que el artículo no es efectivo, aunque no de manera tan fuerte como aquellos que están totalmente en desacuerdo.



Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (8,5%): Un pequeño porcentaje de la población se mantiene neutral, posiblemente debido a la falta de información o de una opinión formada sobre el tema.

De acuerdo (13,0%): Un segmento menor de la comunidad cree que el artículo 89 protege eficazmente sus derechos.

Totalmente de acuerdo (18,0%): Una parte de la comunidad considera que el artículo 89 ofrece una protección adecuada.

Desconfianza generalizada: Con un total del 60,5% (87 totalmente en desacuerdo y 34 en desacuerdo) de los encuestados que no creen en la efectividad del artículo 89, es evidente una gran desconfianza hacia el marco legal actual. Esto puede ser un indicativo de experiencias negativas o falta de resultados tangibles relacionados con la protección de sus derechos.

Necesidad de educación y comunicación: El 8,5% que se mantiene neutral puede representar a aquellos que necesitan más información o educación sobre cómo el artículo 89 podría estar diseñado para proteger sus derechos. Esto señala la necesidad de programas educativos y de divulgación para aclarar los beneficios y limitaciones del artículo.

Satisfacción minoritaria: Con un 31% (13% de acuerdo y 18% totalmente de acuerdo) que tiene una percepción positiva, hay una minoría que ve efectivamente el artículo 89 como protector de sus derechos. Esto podría ser aprovechado para realizar estudios de casos exitosos que puedan ser utilizados para educar y convencer a otros comuneros sobre la utilidad del marco legal.



Los datos sugieren que la mayoría de la comunidad no percibe que el artículo 89 de la Constitución proteja eficazmente sus derechos. Las autoridades locales y nacionales podrían necesitar revisar cómo se está implementando esta ley y trabajar en iniciativas para mejorar la percepción y efectividad de la protección que se supone debe ofrecer. Programas de educación legal y mayor transparencia en la aplicación de las leyes podrían ser necesarios para cambiar estas percepciones negativas y aumentar la confianza de la comunidad en el marco legal vigente.

Principio del formulario

Tabla 3

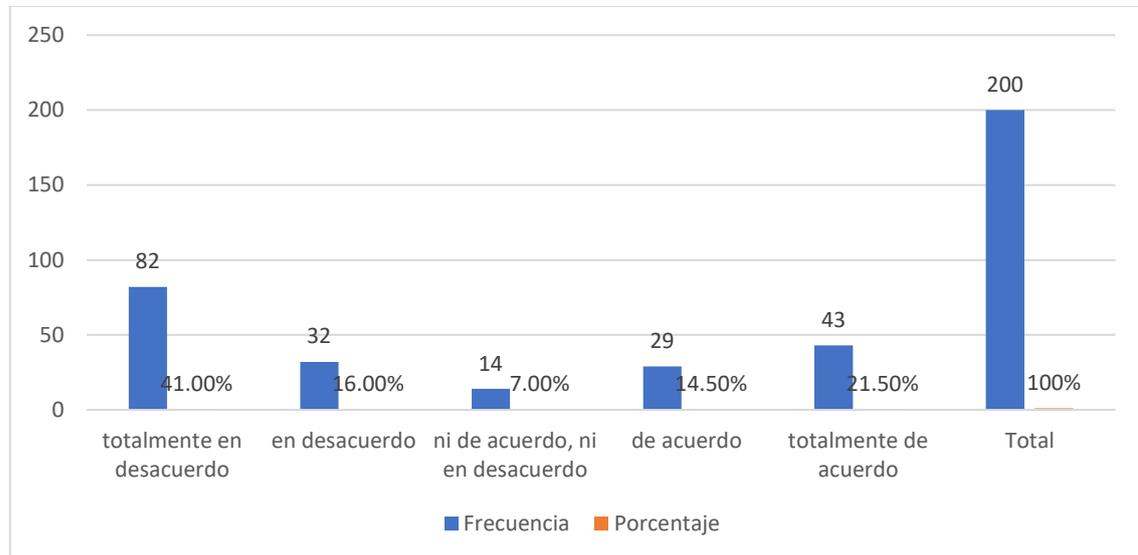
He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	82	41,0
en desacuerdo	32	16,0
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	7,0
de acuerdo	29	14,5
totalmente de acuerdo	43	21,5
Total	200	100,0

Fuente: elaboración propia

Figura 9

He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización.



Fuente: Elaboración propia.

La tabla presenta las respuestas de los encuestados sobre sus experiencias con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización de tierras.

Frecuencias y porcentajes

Totalmente en desacuerdo (41,0%): Una mayoría considerable ha tenido experiencias negativas con el PETT, indicando una insatisfacción significativa con el programa.

En desacuerdo (16,0%): Otro grupo notable de encuestados también expresa una experiencia negativa, aunque no tan fuerte como aquellos en completo desacuerdo.

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (7,0%): Una pequeña fracción de la población se mantiene neutral, lo que puede sugerir una falta de experiencia directa o una opinión no formada sobre el programa.



De acuerdo (14,5%): Un porcentaje menor ha tenido experiencias positivas con el PETT.

Totalmente de acuerdo (21,5%): Una quinta parte de la muestra ha tenido experiencias muy positivas, mostrando que el programa sí ha sido eficaz para algunos.

Implicaciones

Percepción negativa prevalente: Con un 57% (41% totalmente en desacuerdo y 16% en desacuerdo) de los encuestados que han tenido experiencias negativas, hay una percepción generalizada de insatisfacción con el PETT. Esto puede estar vinculado a problemas en la implementación del programa, la falta de resultados tangibles o expectativas no cumplidas.

Positividad minoritaria pero significativa: Con un 36% (14,5% de acuerdo y 21,5% totalmente de acuerdo) de respuestas positivas, se evidencia que una parte significativa de la población ha tenido buenas experiencias con el PETT. Este grupo puede proporcionar ejemplos y testimonios que podrían ayudar a mejorar la percepción general del programa.

Neutralidad y falta de información: El 7% neutral podría indicar que una parte de la comunidad no tiene suficiente información o experiencia directa con el PETT para formar una opinión. Esto subraya la necesidad de mejorar la comunicación y la educación sobre los beneficios y procedimientos del programa.

Los datos sugieren que el PETT ha tenido un impacto mixto en la comunidad, con una prevalencia de experiencias negativas. Sin embargo, un número considerable de personas ha tenido experiencias positivas, lo cual es un indicativo de que el programa tiene potencial para ser efectivo si se mejora su implementación. Las autoridades podrían

considerar realizar evaluaciones detalladas para identificar y abordar los problemas percibidos por los comuneros, mejorar la comunicación sobre los beneficios y procedimientos del PETT, y promover los casos de éxito para aumentar la confianza y participación en el programa

Tabla 4

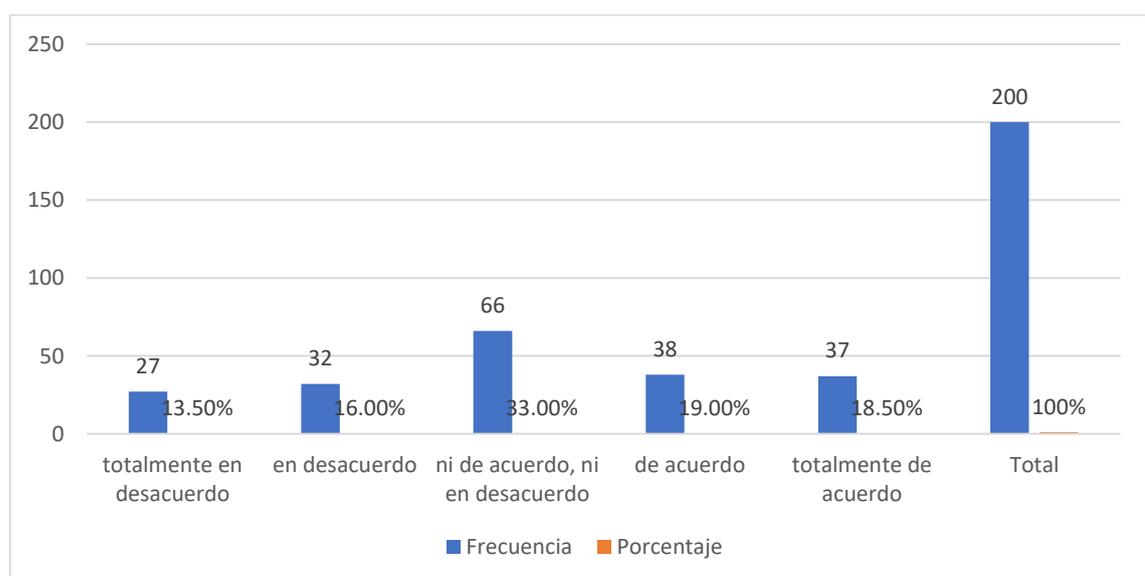
La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	27	13,5
en desacuerdo	32	16,0
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	66	33,0
de acuerdo	38	19,0
totalmente de acuerdo	37	18,5
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10

La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad



Fuente: Elaboración propia.



La tabla presenta las percepciones de los encuestados sobre el impacto de la formalización de tierras en el desarrollo económico y social de su comunidad.

Frecuencias y porcentajes

Totalmente en desacuerdo (13,5%): Un pequeño grupo de encuestados no cree que la formalización de tierras haya tenido un impacto positivo.

En desacuerdo (16,0%): Este grupo también considera que la formalización no ha beneficiado el desarrollo económico y social.

Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (33,0%): Un tercio de los encuestados se mantiene neutral, lo que puede indicar que no han percibido un impacto claro, positivo o negativo.

De acuerdo (19,0%): Un número significativo de personas ha observado un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad.

Totalmente de acuerdo (18,5%): Este grupo también ha percibido un impacto muy positivo, similar en tamaño al grupo que está en desacuerdo.

Implicaciones

Opiniones divididas: La comunidad tiene opiniones diversas sobre el impacto de la formalización de tierras. Con un 29,5% (13,5% totalmente en desacuerdo y 16% en desacuerdo) que no perciben un impacto positivo y un 37,5% (19% de acuerdo y 18,5% totalmente de acuerdo) que sí lo perciben, las percepciones están relativamente equilibradas entre positivas y negativas.

Neutralidad significativa: La alta neutralidad (33%) sugiere que muchos comuneros no están seguros o no han observado cambios significativos. Esto puede



reflejar una falta de información sobre los beneficios potenciales o una falta de resultados visibles.

Potencial para mejora: Dado que una porción significativa de la comunidad ha visto beneficios (37,5% positivos), hay una base sobre la cual construir y mejorar las percepciones y resultados.

Los datos indican que mientras una parte de la comunidad reconoce los beneficios de la formalización de tierras, otra parte no los ha percibido o no está segura de ellos. Esto sugiere que hay oportunidades para:

Mejorar la comunicación y la educación: Informar a los comuneros sobre los beneficios y el progreso relacionado con la formalización de tierras podría ayudar a reducir la neutralidad y las percepciones negativas.

Aumentar la participación comunitaria: Involucrar más a la comunidad en el proceso de formalización y en la toma de decisiones podría ayudar a que más personas vean y comprendan los beneficios.

Evaluar y ajustar el proceso: Realizar evaluaciones periódicas del impacto de la formalización y ajustar las estrategias según sea necesario para maximizar los beneficios económicos y sociales.

Al abordar estas áreas, la comunidad podría mejorar las percepciones y el impacto positivo de la formalización de tierras, promoviendo un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Tabla 5

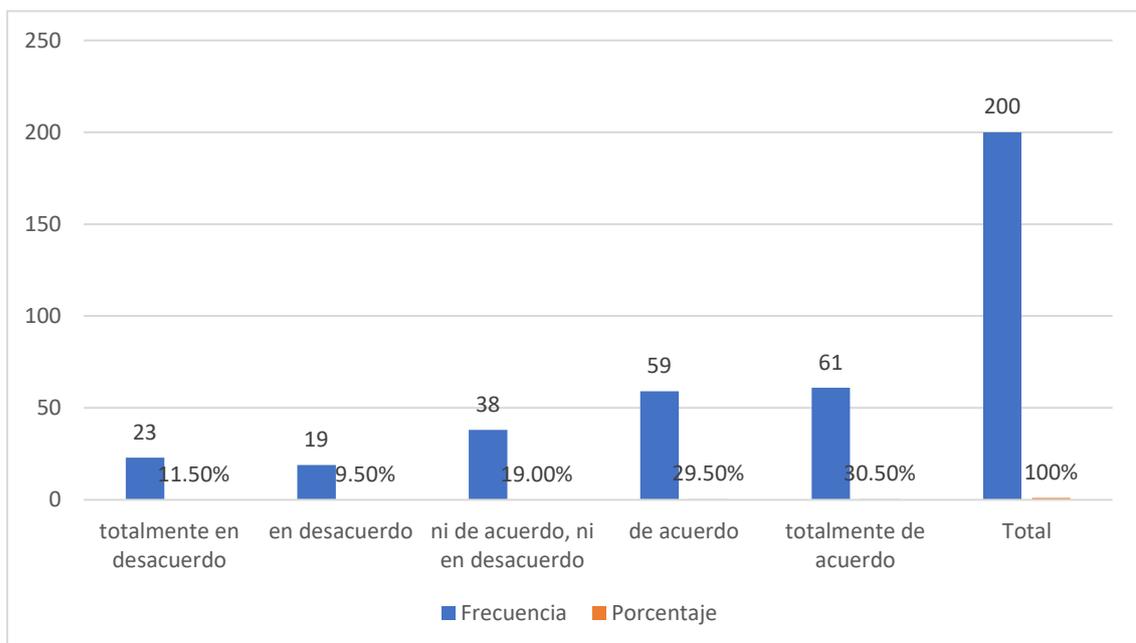
El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	23	11,5
en desacuerdo	19	9,5
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	19,0
de acuerdo	59	29,5
totalmente de acuerdo	61	30,5
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11

El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir



Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 5 muestra la percepción de los encuestados sobre la claridad y facilidad del proceso de formalización de tierras en su comunidad.

Se observa que el mayor porcentaje de encuestados (30.5%) está totalmente de acuerdo en que el proceso de formalización es claro y fácil de seguir. Además, un 29.5% está de acuerdo, lo que suma un total del 60% de los encuestados que consideran que el proceso es claro y fácil de entender.



Por otro lado, un 21% de los encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo con la claridad del proceso, mientras que un 9.5% está en desacuerdo y un 11.5% está totalmente en desacuerdo.

Estos datos sugieren que una mayoría de los encuestados perciben el proceso de formalización de tierras como claro y fácil de seguir, lo que puede indicar una cierta satisfacción o comprensión con respecto a la transparencia y la accesibilidad del proceso en la comunidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta que aún existe una minoría significativa que no comparte esta percepción, lo que sugiere posibles áreas de mejora o necesidades de clarificación en el proceso de formalización.

Tabla 6

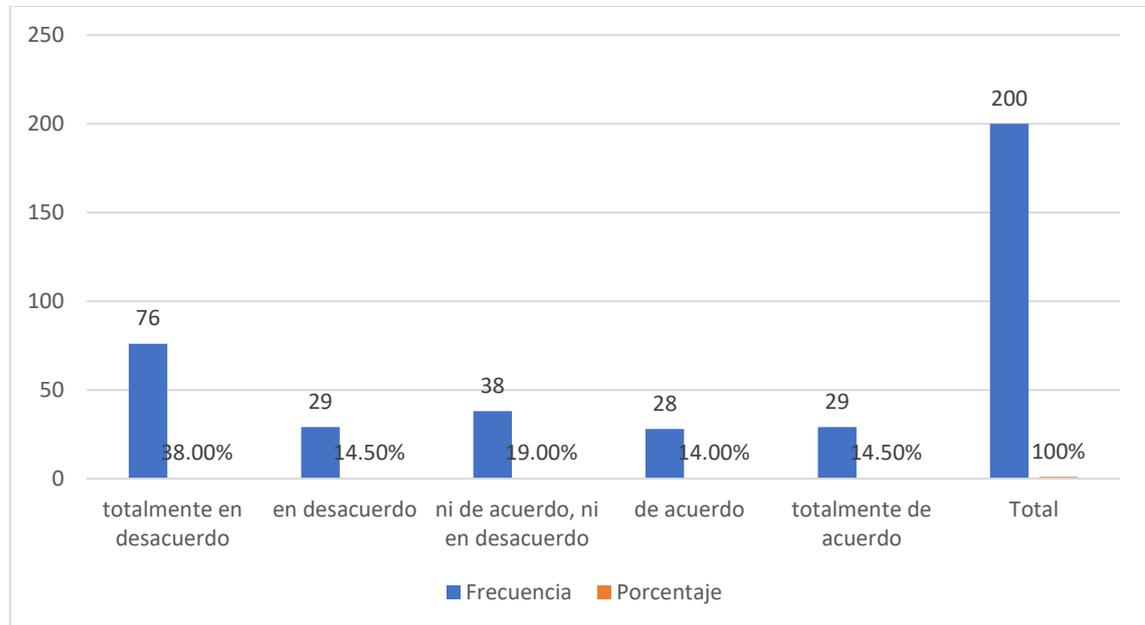
Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras

	Frecuen cia	Porcenta je
totalmente en desacuerdo	76	38,0
en desacuerdo	29	14,5
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	19,0
de acuerdo	28	14,0
totalmente de acuerdo	29	14,5
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12

Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras



Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 6 presenta la percepción de los encuestados sobre el nivel de soporte y asistencia recibido durante el proceso de formalización de tierras en su comunidad.

Se observa que el porcentaje más alto de encuestados (38.0%) está totalmente en desacuerdo con la afirmación de que recibieron suficiente apoyo y asistencia durante el proceso de formalización. Además, un 14.5% está en total acuerdo con la afirmación, mientras que un porcentaje igual de encuestados (14.5%) está en desacuerdo con la misma.

Por otro lado, un 19.0% de los encuestados indican que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la declaración, y un 14.0% están de acuerdo.

Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados no perciben que hayan recibido suficiente apoyo y asistencia durante el proceso de formalización de

tierras. Esto puede indicar deficiencias en los servicios de apoyo proporcionados durante el proceso, lo que podría afectar negativamente la experiencia de los miembros de la comunidad durante este procedimiento crucial.

Tabla 7

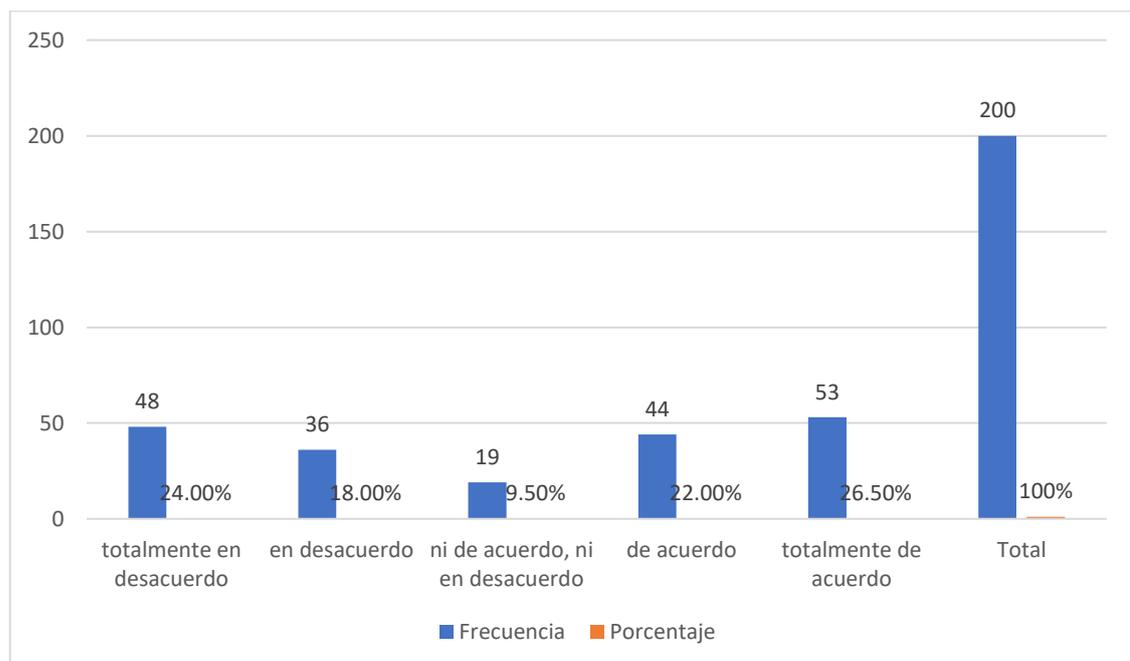
Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	48	24,0
en desacuerdo	36	18,0
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	19	9,5
de acuerdo	44	22,0
totalmente de acuerdo	53	26,5
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13

Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización



Fuente: Elaboración propia.



La Tabla 7 presenta la percepción de los encuestados sobre el nivel de confianza en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de su comunidad durante el proceso de formalización de tierras.

Observamos que un porcentaje considerable de encuestados, el 24.0%, están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que confían en las autoridades competentes en este proceso. Además, un 18.0% están en desacuerdo con la misma.

Por otro lado, un 26.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica un nivel significativo de confianza en las autoridades competentes. Además, un 22.0% están de acuerdo con la afirmación.

Sin embargo, también es importante destacar que un 9.5% de los encuestados no expresaron una postura clara, indicando que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la declaración.

Estos resultados sugieren que, aunque una parte considerable de los encuestados confía en las autoridades competentes en el proceso de formalización, aún existe un porcentaje significativo que carece de esta confianza. Esto puede reflejar percepciones variadas sobre la eficacia y la imparcialidad de las autoridades en el manejo de este proceso.

Tabla 8

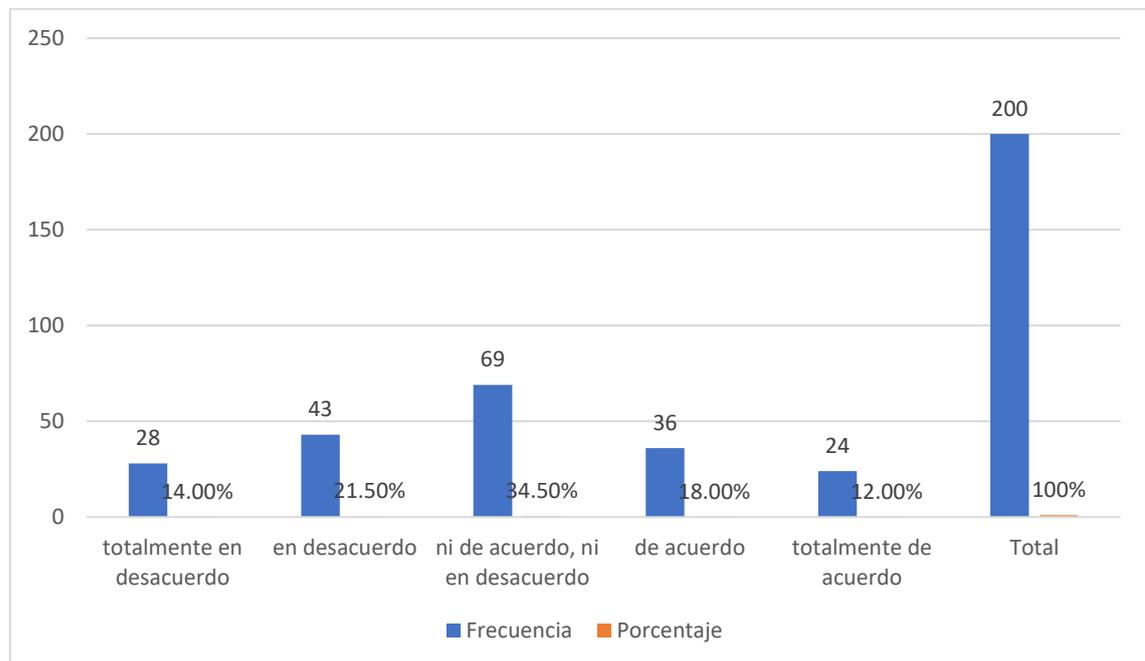
Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras.

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	28	14,0
en desacuerdo	43	21,5
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	69	34,5
de acuerdo	36	18,0
totalmente de acuerdo	24	12,0
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14

Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras



Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 8 muestra la percepción de los encuestados sobre el acceso a la información y los recursos necesarios para la formalización de tierras en su comunidad.



Se observa que un 14.0% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que tienen fácil acceso a la información y recursos necesarios. Además, un 21.5% están en desacuerdo con esta afirmación.

Por otro lado, un 12.0% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica que perciben un fácil acceso a la información y recursos. Además, un 18.0% están de acuerdo con la declaración.

El mayor porcentaje, un 34.5%, indica que no tienen una postura clara, ya que ni están de acuerdo ni en desacuerdo con la afirmación.

Estos resultados sugieren que existe una percepción mixta entre los encuestados sobre la accesibilidad a la información y los recursos necesarios para la formalización de tierras. Mientras que una parte de los encuestados percibe un fácil acceso, otra parte no está convencida de ello. Esto puede indicar posibles deficiencias en la disponibilidad o accesibilidad de los recursos y la información necesaria para el proceso de formalización.

Tabla 9

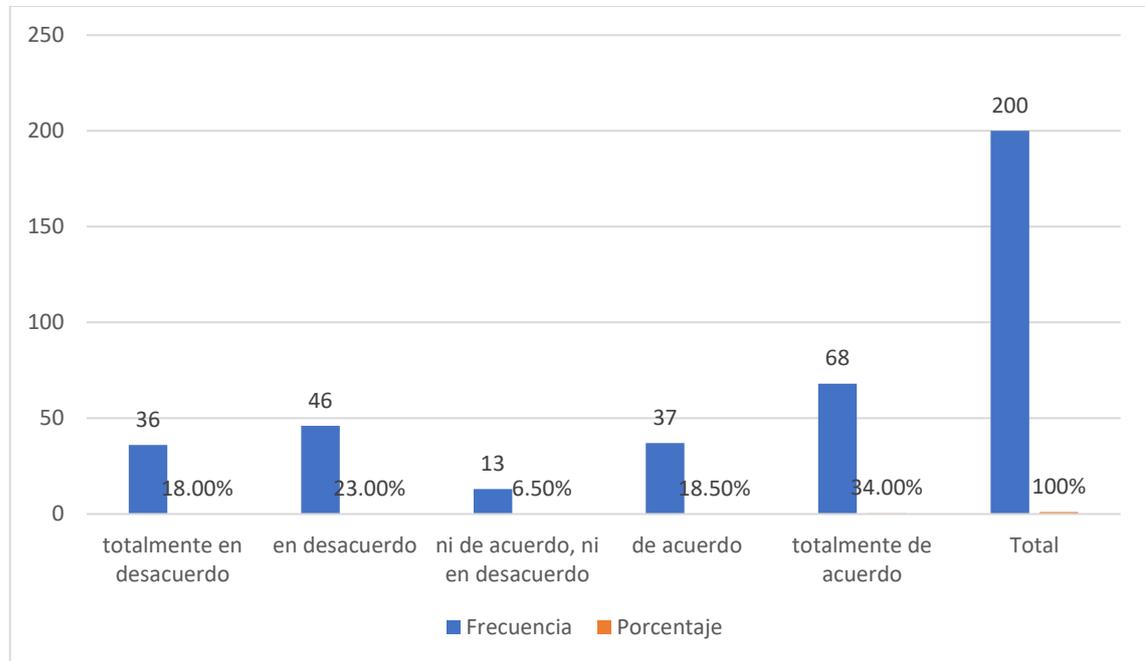
Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras

	Frecuenci a	Porcent aje
totalmente en desacuerdo	36	18,0
en desacuerdo	46	23,0
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	6,5
de acuerdo	37	18,5
totalmente de acuerdo	68	34,0
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15

Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras



Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 9 presenta la percepción de los encuestados sobre el grado de participación y voz que tienen los miembros de la comunidad en el proceso de formalización de tierras.

Se observa que un 18.0% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso. Además, un 23.0% están en desacuerdo con esta afirmación.

Por otro lado, un 34.0% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica que perciben una participación activa y una voz significativa en el proceso. Además, un 18.5% están de acuerdo con la declaración.

El porcentaje más bajo corresponde a aquellos que ni están de acuerdo ni en desacuerdo, con un 6.5%.



Estos resultados sugieren que hay una percepción diversa entre los encuestados sobre el grado de participación y voz de los miembros de la comunidad en el proceso de formalización de tierras. Mientras que una parte de los encuestados percibe una participación activa y una voz significativa, otra parte no está convencida de ello. Esto podría indicar posibles deficiencias en la participación y representación de la comunidad en el proceso de formalización.

Tabla 10

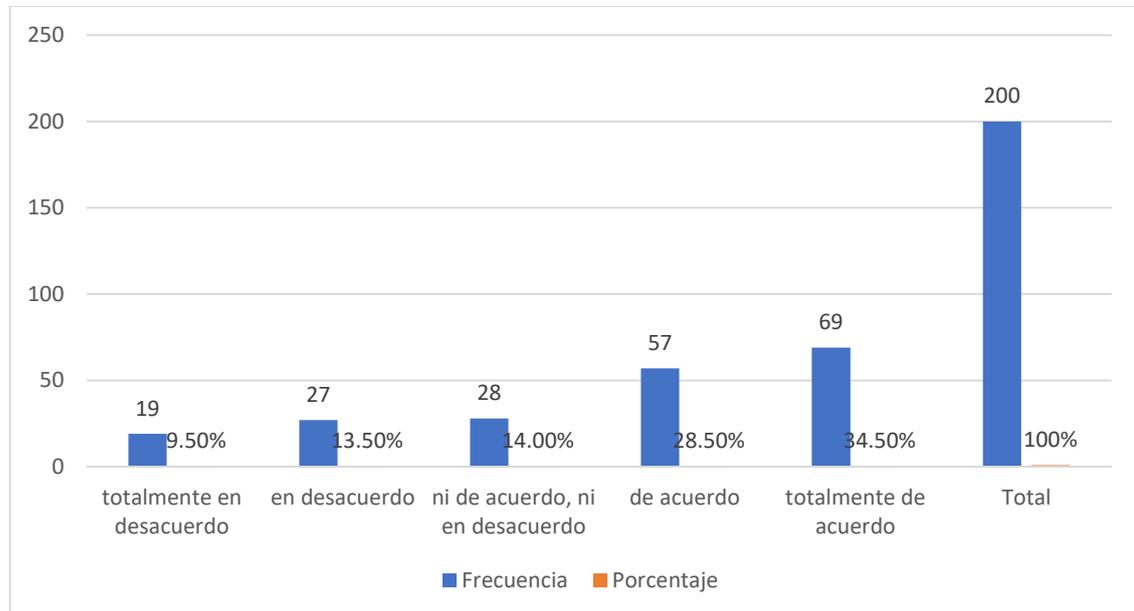
La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad

	Frecuencia	Porcentaje
totalmente en desacuerdo	19	9,5
en desacuerdo	27	13,5
ni de acuerdo, ni en desacuerdo	28	14,0
de acuerdo	57	28,5
totalmente de acuerdo	69	34,5
Total	200	100,0

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16

La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad



Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 10 refleja la percepción de los encuestados sobre el impacto futuro que tendrá la formalización de tierras en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

Observamos que un 9.5% de los encuestados están totalmente en desacuerdo con la afirmación de que la formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de la comunidad. Además, un 13.5% están en desacuerdo con esta afirmación.

Por otro lado, un 34.5% de los encuestados están totalmente de acuerdo con la afirmación, lo que indica que creen firmemente en el impacto positivo que tendrá la formalización de tierras en el futuro desarrollo y bienestar de la comunidad. Además, un 28.5% están de acuerdo con la declaración.

El porcentaje más bajo corresponde a aquellos que ni están de acuerdo ni en desacuerdo, con un 14.0%.



Estos resultados sugieren una percepción general positiva entre los encuestados sobre el impacto futuro de la formalización de tierras en el desarrollo y bienestar de la comunidad. Sin embargo, aún existe un porcentaje significativo de personas que expresan dudas o discrepancias al respecto. Esto puede indicar la necesidad de abordar preocupaciones o mejorar la comunicación sobre los beneficios potenciales de la formalización de tierras.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.3.1. Con respecto al objetivo general

Analizar cómo el artículo 89 de la Constitución Política del Perú interfiere o permite de conformidad con la jurisprudencia y casuística en la formalización de territorios que podrían estar considerados como comunidades campesinas de Huancollusco-Puno, 2022.

Los resultados obtenidos en las tablas muestran una discrepancia entre las percepciones de los beneficiarios sobre el proceso de formalización de tierras y los objetivos establecidos por los programas gubernamentales, como el PETT. Si bien los programas como el PETT buscan facilitar la formalización de tierras, los resultados sugieren que aún existen desafíos en la implementación efectiva de estas políticas, como la falta de soporte y asistencia adecuados y la percepción de complejidad en los procedimientos. Estas diferencias resaltan la importancia de abordar las necesidades y preocupaciones de los beneficiarios para mejorar la eficacia de los programas de formalización de tierras.

4.3.2. Con respecto al objetivo específico 1

- Determinar qué posibilidades de formalización ofrece el PETT con respecto a la formalización en de Huancollusco-Puno, 2022.



Los resultados de la tabla 4 indican que la mayoría de los encuestados no han tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización. Esta percepción contrasta con el estudio de Peñafiel (2020), que destaca la importancia del catastro y la coordinación con el departamento de tasación y catastro para determinar la ubicación exacta de las propiedades transferidas. La discrepancia sugiere que, aunque existen políticas y programas para la formalización de tierras, su implementación puede no estar cumpliendo las expectativas de los beneficiarios.

4.3.3. Con respecto al objetivo específico 2

- Indicar las condiciones, requisitos y procedimientos llevados por el PETT para la formalización de territorios en de Huancollusco-Puno, 2022

La tabla 6 muestra que aproximadamente el 60% de los encuestados considera que el proceso de formalización de tierras en su comunidad es claro y fácil de seguir. Esta percepción es importante para garantizar la participación y comprensión de los beneficiarios. Sin embargo, contrasta con los hallazgos de Muñoz (2020), quien destaca la importancia de la inscripción adecuada de contratos de compra y venta en los registros de propiedad para mejorar la formalización. Esto sugiere que, aunque los procedimientos pueden ser percibidos como claros, aún pueden existir desafíos en la implementación efectiva de políticas y programas.

4.3.4. Con respecto al objetivo específico 3

- Establecer la de qué forma el PETT propicia o impide la formalización de territorios en de Huancollusco-Puno, 2022.



Los resultados de la tabla 7 muestran que la mayoría de los encuestados no sienten que hayan recibido suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización. Esta percepción se alinea con los hallazgos de Moreno (2021), quien exploró las limitaciones al derecho de propiedad de las comunidades campesinas durante los procesos de formalización. Ambos sugieren que existen barreras y desafíos que dificultan la implementación efectiva de políticas de formalización de tierras.

4.4. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

4.4.1. Parte cualitativa (triangulación de datos)

La triangulación tiene como objetivo combinar diferentes fuentes de información para obtener una comprensión más completa y precisa del proceso de formalización de tierras en la comunidad de Huancollusco.

4.4.1.1. Manifestaciones de los Comuneros

- **Experiencias con la Formalización**
 - **Presidente:** La formalización ha permitido la autonomía en la administración de los bienes comunales. Sin embargo, ha habido problemas de incumplimiento de la ley de comunidades y conflictos de propiedad.
 - **Vicepresidente:** La comunidad es autónoma desde su inscripción en el registro público, pero la propiedad sigue siendo predominantemente hereditaria, con ventas a terceros.
 - **Secretario:** Inicialmente, no entendía el artículo 89, pero ahora comprende que la comunidad está formalizada.



- **Tesorero:** La comunidad tiene terrenos heredados y comprados, pero la distribución se realizó cuando el lago se secó.
- **Vocal:** No tenía información previa sobre el proceso de titulación.
- **Comprensión del Marco Legal**
 - **Presidente:** Actúa de acuerdo al estatuto comunal.
 - **Vicepresidente:** La comunidad toma decisiones bajo asamblea ordinaria.
 - **Secretario:** Ahora entiende que son una comunidad formal y pueden realizar actividades bajo normas comunales.
 - **Tesorero:** La aplicación del artículo 89 no se ajusta completamente a la ley.
 - **Vocal:** La comunidad tiene autonomía para organizarse.
- **Interacción con el PETT**
 - **Presidente:** No se practica la titulación de tierras, solo existe un título comunal.
 - **Vicepresidente:** No ha habido apoyo del PETT.
 - **Secretario:** Desconoce el programa.
 - **Tesorero:** No sabe sobre el PETT.
 - **Vocal:** No tiene información sobre el PETT.
- **Impacto del Proceso de Formalización**
 - **Presidente:** Impacto positivo en autonomía y negativo en acaparamiento por personas externas.
 - **Vicepresidente:** Impacto positivo en resolución interna y negativo en abuso de familias grandes.



- **Secretario:** Beneficios universitarios para los hijos, pero exclusión para los hijos de parcialidades.
- **Tesorero:** No puede determinar cambios post-formalización.
- **Vocal:** Ve la formalización como positiva para actividades comunitarias.
- **Visión a Futuro y Propuestas**
 - **Presidente:** Mejor coordinación y charlas sobre normas comunales.
 - **Vicepresidente:** Claridad sobre documentos de propiedad.
 - **Secretario:** La constitución no favorece a los comuneros.
 - **Tesorero:** Presupuesto similar a las municipalidades.
 - **Vocal:** Preocupación por la posible desaparición de la comunidad.

4.4.1.2. Doctrina

La doctrina en este contexto se refiere al marco teórico y legal relacionado con la formalización de tierras y los derechos de las comunidades campesinas, particularmente el artículo 89 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 89 de la Constitución: Establece la protección y formalización de los derechos territoriales de las comunidades campesinas, asegurando que se respete la autonomía y administración de los bienes comunales.

Normas Comunales: Deben estar alineadas con la ley nacional, pero en la práctica, puede haber discrepancias en su aplicación.



4.4.1.3. Instrumentos

El instrumento principal es la *guía de entrevista abierta semiestructurada* dirigida a directivos de la comunidad. Esta guía busca recopilar datos cualitativos sobre las experiencias y percepciones de los miembros sobre el proceso de formalización.

- **Triangulación de Datos**

La triangulación de datos implica comparar y contrastar la información de las entrevistas con la doctrina y otros datos disponibles. A continuación, se presenta un análisis integrado:

- **Triangulación en Experiencias con la Formalización**

Comparación: Los testimonios de los comuneros sugieren que, aunque la formalización ha permitido la autonomía en la administración de bienes, no todos los miembros tienen una comprensión clara del artículo 89 ni del PETT. Esto se alinea con la doctrina que establece la necesidad de educación y claridad en la aplicación de las leyes y programas de formalización.

- **Triangulación en Comprensión del Marco Legal**

Comparación: Los comuneros tienen una comprensión variada del artículo 89. Mientras algunos entienden la autonomía otorgada, otros no conocen cómo se aplica el artículo en la práctica. Esto sugiere una falta de formación o comunicación efectiva sobre el marco legal, como indica la doctrina.



- **Triangulación en Interacción con el PETT**

Comparación: La falta de apoyo y conocimiento sobre el PETT entre los comuneros resalta una brecha entre las expectativas y la realidad del programa. La doctrina sugiere que el PETT debería ofrecer apoyo más visible y accesible.

- **Triangulación en Impacto del Proceso de Formalización**

Comparación: Los impactos positivos y negativos mencionados en las entrevistas reflejan tanto los beneficios de la autonomía como los desafíos persistentes en la implementación de las leyes. Esto está en línea con la doctrina que enfatiza que la formalización debe ser acompañada por un proceso de gestión adecuado.

- **Triangulación en Visión a Futuro y Propuestas**

Comparación: Las propuestas de los comuneros para mejorar la coordinación, la claridad en los documentos, y la obtención de presupuesto destacan la necesidad de ajustes en el proceso de formalización. La doctrina apoya la idea de que una mayor coordinación y recursos son esenciales para la efectividad del proceso.

- **Triangulación en Retroalimentación y Sugerencias**

Comparación: Las sugerencias de los comuneros para mejorar la comparación con otras comunidades y la actualización de colindancias muestran un deseo de adaptación y mejora continua, que es consistente con las recomendaciones doctrinales para la revisión y ajuste de políticas y prácticas.



La triangulación de datos revela que, aunque la formalización de tierras ha proporcionado autonomía y algunos beneficios, persisten desafíos significativos en la comprensión del marco legal, la interacción con el PETT, y la implementación efectiva de las leyes. Las sugerencias de los comuneros para mejorar la coordinación, la claridad legal, y el apoyo del PETT son coherentes con la doctrina y sugieren áreas clave para la mejora del proceso de formalización. Integrar estos datos puede ayudar a desarrollar estrategias más efectivas para apoyar a las comunidades en el proceso de formalización de tierras.

4.4.2 Parte cuantitativa (correlación de Pearson)

Tabla 12

Correlación entre la aplicación del artículo 89 de la Constitución Política del Perú y la formalización de territorios

Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad	Correlación de Pearson	1	,908**	,916**	,959**	,941**	,915**	,940**	,940**	,941**	,939**
	Sig. (bilateral)		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
	Correlación de Pearson	,908**	1	,976**	,897**	,826**	,961**	,910**	,890**	,895**	,812**
He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización	Sig. (bilateral)	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad	Correlación de Pearson	,916**	,976**	1	,900**	,841**	,960**	,930**	,882**	,920**	,839**
	Sig. (bilateral)	,000	,000		,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
	Correlación de Pearson	,959**	,897**	,900**	1	,927**	,901**	,914**	,948**	,908**	,927**
Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
Confo en que las autoridades competentes actúan en el mejor	Correlación de Pearson	,915**	,961**	,960**	,901**	,858**	1	,943**	,925**	,915**	,849**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
	Correlación de Pearson	,940**	,910**	,930**	,914**	,928**	,943**	1	,908**	,969**	,924**
	Sig. (bilateral)	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000	,000
	N	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200



El análisis de correlaciones en el cuestionario de percepción de la formalización de tierras en la comunidad muestra cómo se relacionan las diferentes percepciones sobre el proceso de formalización, el artículo 89 de la Constitución, el Programa de Titulación de Tierras (PETT), y otros aspectos relacionados.

4.4.2.1. Interpretación de la Matriz de Correlación

- **Correlaciones Altamente Positivas**

Las correlaciones entre la mayoría de los ítems son muy altas, con coeficientes que superan 0,8 en la mayoría de los casos. Esto indica que hay una fuerte relación positiva entre las percepciones de los comuneros sobre los diferentes aspectos de la formalización de tierras. A continuación, se detallan algunas de las correlaciones más destacadas:

- Ítem 1 ("Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad") con los demás ítems:
- Ítem 2 ("El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina"): $r=0,908$
- Ítem 3 ("He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización"): $r=0,916$
- Ítem 4 ("La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad"): $r=0,959$
- Ítem 5 ("El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir"): $r=0,941$



- La alta correlación sugiere que aquellos que se sienten bien informados sobre el proceso de formalización también tienden a percibir positivamente otros aspectos del proceso, como la eficacia del artículo 89, las experiencias con el PETT, y el impacto positivo en la comunidad.
- Ítem 5 ("El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir"):
- Ítem 6 ("Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras"): $r=0,858$ $r = 0,858$ $r=0,858$
- Ítem 7 ("Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización"): $r=0,928$ $r = 0,928$ $r=0,928$
- Ítem 8 ("Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras"): $r=0,930$ $r = 0,930$ $r=0,930$

Estos ítems también muestran alta correlación, indicando que la claridad y facilidad del proceso de formalización están estrechamente relacionadas con la percepción de soporte, confianza en las autoridades y acceso a la información.

- **Correlaciones Moderadas**

- Ítem 2 ("El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina") y Ítem 8 ("Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras"):
- Correlación: $r=0,890$ $r = 0,890$ $r=0,890$



Esta correlación sugiere que existe una relación moderada entre la percepción de la protección del artículo 89 y el acceso a la información, lo cual indica que una mayor percepción de protección podría estar asociada con una mejor percepción del acceso a la información.

- Ítem 4 ("La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad") y Ítem 9 ("Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras"):

- Correlación: $r=0,908$

- Esto sugiere que aquellos que perciben un impacto positivo en el desarrollo económico y social también tienden a creer que los miembros de la comunidad están involucrados activamente en el proceso.

- **Correlaciones Menos Significativas**

- Ítem 2 ("El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina") y Ítem 10 ("La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad"):

- Correlación: $r=0,812$

- Aunque esta correlación sigue siendo positiva, es menos alta en comparación con otras correlaciones, lo que podría indicar que la percepción de protección proporcionada por el artículo 89 tiene una relación menos directa con las expectativas sobre el futuro desarrollo y bienestar de la comunidad.



El análisis de correlaciones muestra que los comuneros que tienen una percepción positiva sobre la formalización de tierras y el artículo 89 de la Constitución también tienden a tener una percepción positiva sobre otros aspectos relacionados con el proceso de formalización. Las percepciones de claridad del proceso, apoyo recibido, y la eficacia del PETT están estrechamente relacionadas. Sin embargo, algunas percepciones, como la de protección ofrecida por el artículo 89, tienen una correlación más moderada con las expectativas futuras de desarrollo y bienestar, sugiriendo que otras variables podrían estar influyendo en esas percepciones.

Este análisis puede ayudar a identificar áreas donde se necesita mejorar la comunicación y el apoyo para fortalecer la percepción positiva del proceso de formalización entre los comuneros.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: El artículo 89 de la Constitución Política del Perú proporciona un marco legal que respalda la formalización de territorios de comunidades campesinas. Sin embargo, los resultados indican que existen desafíos en la implementación efectiva de políticas de formalización, como la falta de soporte y asistencia adecuados y la percepción de complejidad en los procedimientos. Esta situación subraya la necesidad de simplificar los procesos y fortalecer los mecanismos de información y asistencia para garantizar un acceso más equitativo y eficiente a los derechos territoriales.

SEGUNDA: A pesar de la existencia del Programa de Titulación de Tierras (PETT), la mayoría de los beneficiarios no han tenido experiencias positivas con este programa en el proceso de formalización. Esto sugiere que, aunque existen políticas y programas para la formalización de tierras, su implementación puede no estar cumpliendo las expectativas de los beneficiarios. Es fundamental que el PETT sea reevaluado y mejorado en cuanto a su implementación, asegurando que se adapten mejor a las realidades y necesidades específicas de cada comunidad.

TERCERA: Aunque aproximadamente el 60% de los encuestados considera que el proceso de formalización de tierras en su comunidad es claro y fácil de seguir, aún pueden existir desafíos en la implementación efectiva de políticas y programas, como la falta de soporte y asistencia adecuados. Esto pone de manifiesto la importancia de aumentar la capacitación de los comuneros y mejorar los canales de comunicación entre el Estado y las



comunidades para asegurar una comprensión más plena de los derechos y obligaciones durante el proceso de formalización.

CUARTA: La mayoría de los encuestados no sienten que hayan recibido suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización. Esto sugiere que existen barreras y desafíos que dificultan la implementación efectiva de políticas de formalización de tierras, lo que resalta la importancia de abordar las necesidades y preocupaciones de los beneficiarios para mejorar la eficacia de los programas de formalización de tierras. Esto evidencia la necesidad de reformular el enfoque gubernamental para mejorar la asistencia técnica y la participación de los comuneros en las decisiones clave del proceso.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Fortalecer la implementación del Programa de Titulación de Tierras (PETT) y mejorar el soporte técnico y la asistencia durante todo el proceso de formalización. Es esencial que los beneficiarios comprendan adecuadamente los procedimientos y se les brinde la orientación necesaria en cada etapa, a fin de que el proceso sea eficiente y transparente.

SEGUNDA: Las evaluaciones periódicas del PETT es crucial realizar revisiones constantes de los procedimientos y requisitos establecidos en el PETT para identificar áreas de mejora. Esto ayudará a asegurar que el proceso sea más accesible y claro para todos los beneficiarios, eliminando obstáculos innecesarios.

TERCERA: Se debe de establecer mecanismos para garantizar que las políticas y programas de formalización de tierras cumplan con las necesidades y preocupaciones de las comunidades campesinas, promoviendo la participación activa y la inclusión de los beneficiarios en el proceso de toma de decisiones.

CUARTA: Implementar campañas educativas periódicas dirigidas a los comuneros y autoridades locales sobre los derechos y procesos legales de formalización de tierras. Estas capacitaciones podrían ayudar a reducir el desconocimiento sobre los procedimientos y normativas, mejorando así la participación efectiva de las comunidades en los programas de titulación, y asegurando que los beneficiarios puedan ejercer sus derechos plenamente y de manera informada.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baque, L., & Sequeiros, O. (2021). La garantía de arrendamiento en materia de inquilinato, falta de normativa y seguridad jurídica. *Revista Lex*, 2(4), 96– 107.
<https://doi.org/10.33996/revistalex.v2i4.26>

Cotlear, D. (2015). ¿Por qué el Perú no tiene una reforma agraria? Inclusión y desarrollo rural en el Perú. Lima: Banco Mundial.

De Echave, J. L. (2018). Problemas y desafíos en la formalización de la propiedad rural en el Perú. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Granados, J. (2021). La vulneración del derecho a la propiedad privada y seguridad jurídica con la declaratoria de utilidad pública o interés social con fines de expropiación [Tesis de Posgrado, Universidad Católica de Cuenca].
<https://dspace.ucacue.edu.ec/handle/ucacue/9836>

Informe de campo de Huancollusco. (2022). Datos recopilados durante la investigación de campo en la comunidad de Huancollusco, Puno, Perú.

Mendoza Yanqui, N. A. (2023). Afectación al derecho de propiedad en la ejecución del desmembramiento de tierras de comunidades campesinas – distrito Puno, 2022. *Repositorio Institucional - UCV*.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/121759>

Mijahuanca Rivera, L. (2023). Seguridad jurídica y formalización de predios rurales en un distrito de la provincia de Jaén. *Repositorio Institucional - UCV*.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/108981>



Moreno, J. C. (2021). *Limitaciones al derecho de propiedad de Comunidades Campesinas y Nativas en los procesos de formalización de la propiedad en el Perú*.
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/18979>

Muñoz, M. (2020). La escritura pública como instrumento fundamental para la seguridad jurídica de la realidad inmobiliaria de cada Cantón. [Tesis de posgrado, Universidad católica de Guayaquil].
<http://201.159.223.180/bitstream/3317/14101/1/T-UCSG-POSDDNR14.pdf>.

Peñañiel, P. (2019). La seguridad jurídica en el sistema registral ecuatoriano y los efectos que genera la negativa de inscripción de los actos y contratos traslaticios de dominio [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13816>

Plaza, C., & Caballero, L. (2019). La propiedad comunal en el Perú: una aproximación a sus fundamentos y desafíos. *Revista de Estudios Sociales*, 70, 152-166.

Simón Rodríguez, Y. E. (2022). Titulación de tierras de comunidad campesina San Francisco de la Buena Esperanza Paita ocupadas por poseedores informales.

Ley N° 31056. *Repositorio Institucional* - UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/95778>

Ttito Huarhua, G. (2018). *Formalización de la Posesión de la Tierra de Comuneros en la Comunidad Campesina de Pongobamba Cusco, 2018*. <https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/402>

Villacis, N. (2020). La rectificación y actualización de la publicidad registral como medio de seguridad jurídica inmobiliaria [Tesis de posgrado, Universidad



Católica de Santiago de Guayaquil].

<http://201.159.223.180/bitstream/3317/14133/1/T-UCSG-POS-DNR-94.pdf>.



ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENCIONES	METODOLOGIA
General	General			
¿Qué protección jurídica tiene la formalización de la posesión de las tierras de comuneros de Huancollusco-Puno, 2022?	¿Analizar la Protección jurídica tiene la formalización de la posesión de las tierras de comuneros de Huancollusco-Puno, 2022?	Formalización y Posesión	Prescripción adquisitiva	Enfoque: Cualitativo
			Seguridad jurídica	Tipo: aplicada
			Derecho a la Propiedad	Nivel: Teoría fundamentada
Específicos	Específicos			Diseño: No Experimental de corte transversal
¿Qué alternativas se seguirá para la formalización de la posesión de la Tierra de comuneros de Huancollusco - Puno, 2022??	Determinar que alternativas se seguirá para formalización de la posesión de la tierra de comuneros de Huancollusco - Puno, 2022.			Población: No Probabilístico
				Muestreo: no probabilístico
¿Qué beneficios económicos tiene la formalización de la posesión de tierra de los comuneros en comunidad de Hunacollusco – Puno, 2022?	Identificar que beneficios económicos tiene la formalización de la posesión de tierra de comuneros en comunidad de Hunacollusco – Puno, 2022.	Principio de la supremacía de la realidad	Poseedores	Técnica: encuesta
			Apropiación Indevida	Instrumento: Cuestionario
			Descongestionamiento	Análisis: Estadística Descriptiva e inferencial
				Líneas de investigación: Derecho Comunal



ANEXO 2. PROTOTIPO DE INSTRUMENTO

Guía de entrevista abierta semiestructurada dirigida a directivos de la comunidad

1. Experiencias con la Formalización:

¿Podría compartir con nosotros su experiencia en el proceso de formalización de territorios bajo el marco del artículo 89 de la Constitución Política del Perú? ¿Qué desafíos y logros ha observado en este proceso?

2. Comprensión del Marco Legal:

Desde su perspectiva, ¿cómo interpreta el artículo 89 en relación con los derechos y protecciones que ofrece a las comunidades campesinas como Huancollusco?

3. Interacción con el PETT:

¿Cómo ha sido la interacción de su comunidad con el Programa de Titulación de Tierras (PETT)? ¿Qué tipo de apoyo o dificultades han experimentado?

4. Impacto del Proceso de Formalización:

En su opinión, ¿cuál ha sido el impacto del proceso de formalización en la comunidad de Huancollusco, tanto positivo como negativo?



5. Visión a Futuro y Propuestas:

Mirando hacia el futuro, ¿qué cambios o mejoras propone para el proceso de formalización de tierras en comunidades como la suya?

6. Retroalimentación y Sugerencias:

¿Qué lecciones ha aprendido de su experiencia con el proceso de formalización que podría compartir con otras comunidades en situaciones similares?



CUESTIONARIO DIRIGIDO A COMUNEROS

Este cuestionario permite medir las actitudes y percepciones de los comuneros sobre diferentes aspectos del proceso de formalización, desde su conocimiento y experiencia hasta su confianza y expectativas futuras.

Instrucciones: marque con un aspa(x) la opción que usted considere que se acerca más a su percepción usando la siguiente escala:

1=Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3= ni de acuerdo, 4=de acuerdo 5 =totalmente de acuerdo ni en desacuerdo acuerdo

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad					
2	El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina					
3	He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización					
4	La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad					
5	El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir					
6	Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras					
7	Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización					
8	Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras					
9	Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras					
10	La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad					



FICHA BIBLIOGRÁFICA

Ficha N.º	
Autor: Título: Año:	Editorial: Ciudad: Edición:
Resumen del contenido:	



FICHA DE ANÁLISIS DE CASO CUALITATIVO

FICHA N.º	
EXPEDIENTE	
ÓRGANO	
DATOS IMPORTANTES	
Descripción Fáctica:	
Argumento:	
Contribución específica:	



GUÍA DE FUENTE DOCUMENTAL O JURISPRUDENCIAL

FICHA N.º	
EXPEDIENTE	
PARTES	
PIEZA PROCESAL MATERIA DE ANÁLISIS	
PONENTE	
PRESUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN	
OBSERVACIONES:	



ANEXO 3. RESPUESTAS DE LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Guía de entrevista abierta semiestructurada dirigida a directivos de la comunidad

7. Experiencias con la Formalización:

¿Podría compartir con nosotros su experiencia en el proceso de formalización de territorios bajo el marco del artículo 89 de la Constitución Política del Perú? ¿Qué desafíos y logros ha observado en este proceso?

Como logro, la comunidad es autónoma en cuanto a la administración y manejo económico de los bienes comunales y también se practica a resolver problemas internos dentro de la comunidad, en cuanto al territorio no se respeta la ley de comunidades ni el estatuto porque cada uno realiza a su manera en disponer sus terrenos y estos provenientes de herencia y otros porque se la compra cada quien a sus posibles económicos.

Como desafío, Se prohíbe llegar las problemáticas que se causan dentro de la comunidad a instancias superiores como ministerio público, poder judicial y otros. (presidente)

Como logro puedo decir que desde la fecha que estamos inscrito en el registro público y a partir de ahí somos autónomos en resolver nuestras problemáticas dentro de la comunidad pero en los terrenos casi no hubo cambios porque todo terreno fueron hereditarios y se seguía heredando, y en la actualidad los hijos de otras personas se van a otros lugares porque son profesionales y ellos los venden sus herencias a cualquier persona de la comunidad o a otras personas que ni siquiera son de la comunidad. (Vicepresidente)

Bueno yo no entiendo en qué consistirá ese artículo 89 pero como me explicas puedo decir que más antes desde que esta comunidad esta formalizado no se veía ningún tipo de cambio recién en la actualidad cuando entro como miembro y dijeron para elaborar nuestro estatuto comunitario y hay recién entiendo que tenemos una ley de comunidades. (secretario).

Los terrenos que tenemos dentro de la comunidad la gran parte son hereditarios a mí me da mis padres y como también a mi pareja sus padres y a si tenemos terrenos y algunos los compramos y recién la comunidad nos repartió desde el anterior presidente por que se secaba el lago y nos repartían a todo el comunero que teníamos casa y animales. (tesorero)

Del proceso de titulación de esta comunidad de Huacollusco no tengo información porque yo recién me incorporo a esta comunidad porque soy de otro distrito y mi pareja es de aquí y me ponen como miembro. (vocal)

8. Comprensión del Marco Legal:

Desde su perspectiva, ¿cómo interpreta el artículo 89 en relación con los derechos y protecciones que ofrece a las comunidades campesinas como Huancollusco?

Yo como presidente de la comunidad campesina de Huancollusco, actuó de acuerdo a nuestro estatuto comunal. (presidente)



Puedo entender que nuestra comunidad es autónoma desde que esta formalizada en las decisiones que tiene que tomarse bajo una asamblea ordinaria. (Vicepresidente)

Como en la anterior pregunta que me haces que yo no tenía entendido del artículo 89 pero llego a entender que ya somos formal y podemos realizar cualquier actividad de acuerdo a las normas de nuestra comunidad. (secretario)

El artículo 89 en relación a los derechos y protección no se lleva como dice la ley de comunidades campesinas se efectúa raras veces como dice la disposición más bien cada uno realiza como le conviene. (tesorero)

Yo entiendo de que nuestra comunidad tiene la autonomía para efectuar la organización de los deberes a realizar de manera autónoma. (vocal)

9. Interacción con el PETT:

¿Cómo ha sido la interacción de su comunidad con el Programa de Titulación de Tierras (PETT)? ¿Qué tipo de apoyo o dificultades han experimentado?

En la comunidad de Huancollusco no se practica titulación de tierras, solo tiene un solo título a nivel comunal. (presidente)

Debo de manifestar que en nuestra comunidad hasta la fecha no se visto ningún tipo de apoyo respecto al programa de titulación de tierras. (vicepresidente)

Yo como comunero calificado no he tenido ningún apoyo y además que será ese programa de titulación de tierras. (secretario)

No sé en qué consistirá el programa de titulación de tierras. (tesorero)

No sé cómo haya sido la interacción con el programa de titulación de tierras en esta comunidad de Huancollusco. (vocal)

10. Impacto del Proceso de Formalización:

En su opinión, ¿cuál ha sido el impacto del proceso de formalización en la comunidad de Huancollusco, tanto positivo como negativo?

Como impacto positivo, desde esa fecha somos autónomos con nuestra tierra comunal.

Como impacto negativo, anteriormente acaparaba las personas de raza española y no indígenas. (presidente)

Como impacto positivo, somos libres en resolver las problemáticas en la comunidad.

Como impacto negativo, las familias grandes se aprovechaban por la fuerza bruta quitando alimentos y terrenos. (vicepresidente)

Como impacto positivo, en la actualidad nuestros hijos tienen beneficios en las universidades como el comedor universitario por pertenecer a una comunidad.

Como impacto negativo, se puede observar los hijos de parcialidades no tienen el beneficio del comedor universitario por que no pertenecen a una comunidad. (secretario)



Como impacto, no puedo determinar qué es lo que ha podido cambiar después de haber sido formalizado nuestra comunidad. (tesorero)

Como en la anterior pregunta decía que yo recientemente me incorporo a esta comunidad, pero como impacto positivo diría que esta comunidad en su organización es buena para realizar actividades como costumbres y entre otros. (vocal)

11. Visión a Futuro y Propuestas:

Mirando hacia el futuro, ¿qué cambios o mejoras propone para el proceso de formalización de tierras en comunidades como la suya?

Como presidente de la comunidad propongo que se debe de tener mejor coordinación con los comuneros y también solicitaría a que se nos otorgue charlas sobre nuestras normas comunales por el ministerio de agrario. (presidente)

Se debe de explicar correctamente sobre el título de propiedad, porque la gran parte de sus herencias tienen documentos y de lo que adquieren a través de compra tiene documento de compra y venta. (vicepresidente)

La constitución política no nos favorece en nada como comuneros porque estamos al igual que una parcialidad o como cualquier persona. (secretario)

Propongo que las comunidades campesinas deben de tener un presupuesto, así como las municipalidades. (tesorero)

Esta comunidad poco a poco se ira a desapareciendo porque ya se tiene como centro poblado y el cual ya tiene presupuesto de porcentajes de (01) UIT. (vocal)

12. Retroalimentación y Sugerencias:

¿Qué lecciones ha aprendido de su experiencia con el proceso de formalización que podría compartir con otras comunidades en situaciones similares?

Sugiero que haya comparación de sus normas de los roderos y de otras comunidades de como desarrollan sobre sus tierras comunales, actividades y costumbres. (presidente)

Sugiero la actualización de las colindancias porque cada año va creciendo la población. (vicepresidente)

La comunidad de Huancollusco es el segundo más grande del distrito de Taraco y el más grande es la comunidad de Ramis y esta comunidad paso a ser centro poblado y ahora buscan la distritalización con el fin de tener un presupuesto. (secretario)

Sugiero que debemos de pasar al Centro Poblado y ya no a la comunidad porque no se respetan los estatutos de la comunidad. (tesorero)

Sugiero que debemos de tener charlas de nuestros derechos de los comuneros. (vocal) **CUESTIONARIO DIRIGIDO A COMUNEROS**

Este cuestionario permite medir las actitudes y percepciones de los comuneros sobre diferentes aspectos del proceso de formalización, desde su conocimiento y experiencia hasta su confianza y expectativas futuras.



Instrucciones: marque con un aspa(x) la opción que usted considere que se acerca más a su percepción usando la siguiente escala:

1=Totalmente en desacuerdo 2= en desacuerdo 3= ni de acuerdo, 4=de acuerdo 5 =totalmente de acuerdo ni en desacuerdo acuerdo

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Estoy bien informado sobre el proceso de formalización de tierras en mi comunidad	37	27	60	18	58
2	El artículo 89 de la Constitución Política del Perú protege eficazmente los derechos de nuestra comunidad campesina	87	34	17	26	36
3	He tenido experiencias positivas con el Programa de Titulación de Tierras (PETT) en el proceso de formalización	82	32	14	29	43
4	La formalización de tierras ha tenido un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestra comunidad	27	33	66	38	36
5	El proceso de formalización de tierras en nuestra comunidad es claro y fácil de seguir	23	19	38	59	61
6	Recibimos suficiente soporte y asistencia durante el proceso de formalización de nuestras tierras	76	29	19	28	48
7	Confío en que las autoridades competentes actúan en el mejor interés de nuestra comunidad en el proceso de formalización	48	36	19	44	53
8	Tenemos fácil acceso a la información y recursos necesarios para la formalización de nuestras tierras	28	43	70	36	23
9	Los miembros de la comunidad están activamente involucrados y tienen voz en el proceso de formalización de tierras	36	46	13	37	68
10	La formalización de tierras contribuirá significativamente al futuro desarrollo y bienestar de nuestra comunidad	19	27	28	57	69



ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo JHON ESMIR MAMANI QUISPE,
identificado con DNI 76866809 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO,

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ EN LA FORMALIZACIÓN DE TERRITORIO QUE PODRÍA ESTAR CONSIDERADO COMO COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCOLLUSCO - PUNO, 2023."

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 11 de OCTUBRE del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella



ANEXO 5. AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo JHON ESMIR MAMANI QUISPE,
identificado con DNI 76866809 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ EN LA FORMALIZACIÓN DE TERRITORIO QUE PODRÍA ESTAR CONSIDERADO COMO COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCOLLUSCO-PUNO, 2022."

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 11 de OCTUBRE del 2024

FIRMA (obligatoria)



Huella